

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 638

20 de marzo de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José Manuel López Rodrigo

Sesión celebrada el martes 20 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- C-49/2018 RGEP.441. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre conocer su

valoración sobre el endeudamiento que supuso el Metro Ligero. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Debate del documento "Denuncia sobre diferentes irregularidades en relación con la gestión del proyecto Campus de la Justicia".

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 22 minutos.	39033
— C-49/2018 RGEF.441. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre conocer su valoración sobre el endeudamiento que supuso el Metro Ligero. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	39033
- Interviene la Sra. Serra Sánchez, Clara, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	39033-39034
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.	39034-39037
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Márquez, la Sra. Serra Sánchez, Clara, el Sr. Vicente Viondi y el Sr. Ramos Sánchez.	39037-39047
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.	39047-39052
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito.	39052
- Se suspende la sesión a las 12 horas y 37 minutos.	39052
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 48 minutos.	39052
— Debate del documento "Denuncia sobre diferentes irregularidades en relación con la gestión del proyecto Campus de la Justicia".	39052
- Interviene la Sra. Gallizo Llamas presentado el documento.	39053
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. Alonso Márquez, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Gallizo Llamas y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez.	39053-39063

- Intervienen, en un segundo turno, la Sra. Alonso Márquez, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Gallizo Llamas y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez.....	39064-39069
— Ruegos y preguntas.	39069
- No se formulan ruegos ni preguntas.	39069
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 51 minutos.	39069

(Se abre la sesión a las 11 horas y 22 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días a todas y a todos. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Estudio sobre la Auditoría del Endeudamiento y la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid. Empezamos con el primer punto del orden del día.

C-49/2018 RGEF.441. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre conocer su valoración sobre el endeudamiento que supuso el Metro Ligero. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

En primer lugar, tiene la palabra la señora Serra, del Grupo Parlamentario Podemos, por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: Gracias, Presidente. Buenos días, señor Valverde; gracias por estar en esta Comisión. Mi Grupo registró su comparecencia por varias razones. Como usted fue Viceconsejero de Obras Públicas y Urbanismo de 2001 a 2003, seguramente puede despejarnos algunas dudas que otros no han podido o no han sabido aclarar. Hemos preguntado en varias ocasiones cuándo y quién diseña el proyecto de Metro Ligero. Recientemente, el señor Mora de la Cruz, Secretario General Técnico de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte desde 1995 hasta 2003, que compareció en esta Comisión, dijo que el Metro Ligero fue un proyecto del Gobierno de Esperanza Aguirre, que es algo de lo que queríamos asegurarnos en esta Comisión. Le preguntamos también si era normal que un Gobierno en funciones, concretamente el Gobierno del señor Ruiz Gallardón el día 20 de noviembre de 2003, el último día antes de que entrara la señora Esperanza Aguirre al Gobierno de la Comunidad de Madrid, sacara unos pliegos de condiciones para la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de Metro Ligero. Nos dijo que un Gobierno en funciones no toma grandes decisiones pero sí sigue ejecutando decisiones ya tomadas; así que, puesto que usted formaba parte de ese Gobierno, era Viceconsejero de Obras Públicas, entiendo que en la elaboración de los pliegos técnicos, que además en esta Comisión se nos ha dicho que son unos pliegos que lleva tiempo preparar, meses elaborar, en relación con una obra pública de semejante importancia y relevancia, estaba bajo su conocimiento o bajo su responsabilidad. Entonces, queríamos preguntarle y si es posible que nos conteste, por favor, cómo fue el proceso de diseño de este proyecto de Metro Ligero y cuándo, cómo y quiénes lo idean y lo empiezan a poner en marcha, qué se hace para ponerlo en marcha en la primera fase y quiénes en los Gobiernos de Esperanza Aguirre, pero también del señor Ruiz Gallardón puesto que usted pertenecía a tal Gobierno, tenían esas responsabilidades y cómo se empieza a poner en marcha este proyecto.

Tenemos la sensación de que nadie se hace del todo responsable de Metro Ligero. Nosotros hemos presentado en esta Comisión la comparecencia de la señora Cospedal, porque ella era Consejera de Transportes cuando se firman los contratos de adjudicación; ella dice que acababa de

llegar y que solo llevaba quince días en el Gobierno. Parece que el señor Granados le hace a ella responsable, ella se desentiende y, en general, queremos aclarar cuáles son las responsabilidades políticas de la puesta en marcha de Metro Ligero.

Mi primera pregunta ya se la he hecho, que es que quién tiene las responsabilidades políticas en el origen del proyecto de Metro Ligero. La segunda pregunta es si puede hacer usted una valoración del procedimiento desde su origen, a partir de la preparación y de la puesta en marcha del proyecto del Metro Ligero, y si usted cree que se hizo correctamente, tal y como establece la ley, la normativa y con todos los procedimientos en regla. La tercera pregunta es si podría usted hacernos una valoración también del éxito o fracaso de una obra pública que, tal y como ha salido a la luz en esa Comisión, fue pensaba para una demanda que triplicaba la demanda real y por la que estamos pagando el doble de la demanda real, puesto que se fijó una demanda garantizada para la empresa concesionaria. En la última Comisión fue en la que se nos dijo que más o menos son estas las cifras, el doble de la demanda es la pagada y la que se ha garantizado a la concesionaria y el triple es la demanda que se planificó y que se ofertó. A la luz de estas cifras, ¿cómo valora usted el éxito o el fracaso del Metro Ligero y, por tanto, las responsabilidades en el endeudamiento que ha supuesto para los ciudadanos y las ciudadanas de la Comunidad de Madrid? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serra. A continuación tiene la palabra don Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Transportes, por tiempo de quince minutos; pero, si necesita más, seré flexible.

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS** (Valverde Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señora Serra, le agradezco la oportunidad que me ha dado de poder aclarar, en la medida de mis posibilidades, las dudas o las cuestiones que consideren de interés para esta Comisión. Quiero aclarar, en primer lugar, que comparezco hoy en calidad de Viceconsejero de Transportes en la actualidad para manifestar cuál es mi opinión con respecto al endeudamiento, que es el objeto de la comparecencia; en todo caso, no tengo ningún inconveniente en aclarar algunas cosas que, aunque no estén dentro del objeto, puede ser información que puedo obtener o puedo recordar.

En cuanto a mi participación o no y quiénes eran, lamento decirle que no lo sé porque en aquel momento yo no estaba en el Gobierno, por lo tanto, no sé cómo se estaba organizando; en aquel momento estaba en actividad parlamentaria pura y dura, sin ninguna responsabilidad de Gobierno.

Quiero aclarar algunas cosas que creo que son importantes para entender el asunto del que estamos tratando. Su señoría me preguntaba por el origen. ¿Por qué se hace esto o por qué en aquel momento las personas que tuvieran capacidad de decisión optan por esta situación? Intentando echar la vista atrás en aquel momento ya habían pasado muchos años desde que se había levantado la última línea de tranvía en Madrid, que fue en el año 1972, y había una nueva posibilidad distinta a los antiguos tranvías, con una tecnología completamente diferente, que se llevaba poniendo en

funcionamiento algún tiempo en distintas áreas metropolitanas o en distintas e importantes ciudades europeas.

En el año 2007, es decir, treinta y cinco años después del levantamiento de la última línea de los viejos tranvías -que algunos podrán recordar cómo eran y cómo funcionaban, más allá de lo que puedan ver en las fotos de la Memoria de Madrid-, se pusieron en funcionamiento cuatro líneas: la ML1, que está en el entorno de Las Tablas y Sanchinarro, que une Pinar de Chamartín con Las Tablas; ML2, que une Colonia Jardín con Pozuelo; ML3, que une Colonia Jardín con Boadilla; y hay una cuarta línea, de la que intentaré hablar lo menos posible, que es la de Parla, que comparte la misma tecnología, pero de la que entiendo que no corresponde hablar puesto que la concesión no es de la Administración Regional sino que es una concesión municipal y, por lo tanto, de la posible deuda o déficit que pudiera generar, en su caso, le correspondería hablar al municipio de Parla y no al Gobierno Regional.

Como decía, en aquel momento era un concepto nuevo del sistema de transporte, más respetuoso con el medio ambiente; es un sistema que ha permitido, durante estos años de funcionamiento, evitar la emisión de 7.300 toneladas de CO₂, el equivalente a la combustión de tres millones de litros de gasolina; es un sistema que ahorra energía, que aprovecha la energía de frenado para recuperarla y, por lo tanto, ofrecía algunas ventajas respecto a otros modos de transporte.

Me preguntan la opinión que tengo sobre el endeudamiento que supuso en aquel momento Metro Ligero. Como saben, las competencias en materia de deuda no corresponden a la Consejería de Transportes sino que residen en la Consejería de Economía, pero esta se limita a aplicar los conceptos que da el Comité Técnico de Cuentas Nacional a través de la Intervención General del Estado, del Instituto Nacional de Estadística y del Banco de España; por lo tanto, aplican la regla que en cada momento consideren. Cuando se inicia la concesión estaba en vigor el SEC 95, que es el Sistema Europeo de Cuentas que se aplicaba en 1995; posteriormente, a futuro, se aplicó el SEC 2006. Por lo tanto, deriva de esas normas contables que se encuadre o no la deuda o el posible déficit que se genere al sector público o que se considere de régimen privado.

¿Qué ocurría en aquel entorno? Entiendo que el potencial enorme de crecimiento que había en los distintos ámbitos de la Comunidad de Madrid en el área metropolitana hacía pensar que iba a ser necesario dotar de mejores y mayores medios de transporte que permitieran generar intermodalidades, es decir, conectar distintos barrios o distintas ciudades con las existentes líneas de Cercanías o de Metro, como es el caso de Las Tablas y Sanchinarro para poder conectar con el Cercanías y con la línea 10 de Metro las Tablas, Fuente de la Mora y Pinar de Chamartín. En el caso de ML2 y ML3, entiendo que la decisión se basa en conectar, por un lado, Colonia Jardín con la Línea 10 y, por el otro extremo, la línea ML2 con las Cercanías de Madrid.

Hay una situación un tanto singular, que es la que puede inducir a confusión. Entiendo que no es un proceso fácil de seguir, y por la información que tengo, cuenta con todos los informes correspondientes. Esta obra se inicia como obra directamente ejecutada por la Administración a través

del ente público MINTRA, primero se hace el proyecto y posteriormente se contrata la ejecución de obra. Durante esos primeros meses, según iba avanzando la ejecución normal derivada de un contrato de obra, Eurostat, el órgano europeo encargado de dar las indicaciones de cuáles son los criterios para una deuda sectorice o no en la Administración correspondiente, analiza la situación de MINTRA y dicta que la deuda o posible deuda que este ente de derecho público tuviera se tenía que encuadrar dentro de las deudas de la Administración. En aquel momento se presenta un recurso, y se pierde; por lo tanto, era una decisión firme que debían ser consideradas como deuda.

Hay que ponerse en aquel entorno, había una situación de crisis muy importante, unas restricciones presupuestarias que alcanzaban al déficit y a la deuda y una serie de ratios, que si quieren les puedo detallar, que se tenían que cumplir; por ello, entiendo que, en su momento, el Gobierno decidiera que la manera de poder seguir adelante con el proyecto sin que supusiera un incremento de las reglas establecidas por Europa en cuanto a la deuda pública es poner en marcha un proceso de concesión de obra pública; es decir, sacar la obra que ya estaba iniciada como concesión administrativa para que un tercero la termine, pague la parte de la obra ya ejecutada a la Administración y asuma la explotación durante el periodo de años que corresponda del contrato.

En aquel momento, cumpliendo con los requisitos que establecía la Ley de Contratos de esa época, se hacen los estudios oportunos y se sacan a licitación los dos lotes: un primer lote, que es el del Metro de Las Tablas y Sanchinarro, y un segundo lote, el de las Líneas ML2 y ML3, correspondientes a Pozuelo y Boadilla, resultando adjudicatarias las empresas que ustedes conocen: Metros Ligeros de Madrid para la línea Pinar de Chamartín-Sanchinarro-Las Tablas y la Sociedad Metro Ligero Oeste para las Líneas 2 y 3, Colonia Jardín-Pozuelo y Colonia Jardín-Boadilla del Monte.

Tal y como figuraba en los pliegos de condiciones, estos concesionarios tenían que asumir el pago a la Administración de lo que ya había certificado MINTRA en esos primeros meses de obra, que aproximadamente alcanzaban el 20 por ciento de la obra prevista; por lo tanto, tuvieron que ingresar en las cuentas de MINTRA ciento y pico millones de euros en un caso y unos setenta y tantos millones de euros en el otro, así como hacerse cargo de la financiación, la construcción y la explotación de la línea hasta finalizar la vida de esas concesiones. Esta es la parte que creo que puede inducir a error, porque son dos normas distintas las que se aplican: una es la que tiene que ver con la adjudicación de una obra pública ejecutada directamente con presupuesto y otra son las normas que se tienen que aplicar y los requisitos que se tienen que cumplir para sacar a licitación una concesión de obra pública, que supone, como digo, la construcción, la financiación y la explotación a largo plazo.

Estas explotaciones se pusieron en funcionamiento en 2007, tras la firma de los contratos de las dos concesiones, en septiembre y octubre de 2006. En el caso de Metro Ligero Oeste, la cuantía que abonó a la Comunidad en concepto de parte certificada hasta el momento de la adjudicación de esa concesión fue de 108.157.996 euros; en el caso de Metros Ligeros de Madrid, la cuantía abonada fue de 96.456.375 euros, correspondientes a las certificaciones que había en aquel momento. La velocidad o la prisa por intentar tardar lo menos posible en esa licitación supongo que era para tener

el menor tiempo posible las obras paradas y evitar los posibles deterioros que puede suponer tener una infraestructura a medio construir.

Me preguntan también –creo que es la última o la penúltima pregunta- mi opinión en cuanto a la demanda. Creo que es evidente que la demanda que hay a día de hoy, a pesar de ser un servicio que se está prestando en unos entornos con una población importante, hay que tener en cuenta que en el caso de la ML1, que está dando servicio, como decía, a los barrios de Sanchinarro, Las Tablas, Virgen del Cortijo, Pinar de Chamartín y la Isla de Chamartín, facilita el acceso a varios centros educativos y culturales, a pistas deportivas y también a un enorme centro comercial que hay en esa zona. La demanda en este caso ha ido creciendo desde el origen; arrancó con una demanda de 4,1 millones de viajeros y en este momento, al cierre de 2017, ha sido de 5,2 millones de viajeros. Esta línea ha tenido un comportamiento algo mejor en cuanto a la demanda.

En el caso de las líneas ML2 y ML3, es decir, el Metro Ligero del Oeste, ha tenido un comportamiento distinto. A pesar de que estaba diseñada en un entorno con un enorme potencial de crecimiento, que habían tenido crecimientos acumulados en torno al 9 y al 3 por ciento de población en las épocas previas, no se ha cumplido la expectativa, sino que ha habido un crecimiento por debajo de lo que preveían en su momento los estudios de demanda. A pesar de eso, hay que tener en cuenta que, aunque no se haya alcanzado la expectativa original, no hay que olvidar que más de 11 millones de viajeros utilizan cada año estas infraestructuras y que supone una enorme ventaja también a la eliminación de vehículos privados rodando en superficie y, por consiguiente, también los beneficios ambientales. Pero si su pregunta es si se ha cumplido la expectativa, obviamente la expectativa que había al inicio era distinta a la que los números reales nos están ofreciendo hoy. Ya nos gustaría a todos –supongo que a ustedes igual que a nosotros- que hubiera una mayor demanda y que eso pudiera seguir contribuyendo a tener menos vehículos privados circulando, a tener menos contaminación en el entorno y también, cómo no, a generar algunos ingresos más al sistema de transporte. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Ahora intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo de Ciudadanos, la señora Alonso tiene la palabra.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Valverde. Hemos sabido que los reequilibrios son decisión prácticamente exclusiva de la Consejería; nos lo dejó así de claro el señor Mora de la Cruz. Para ser exactos, nos dijo que dependían de la Consejería y de los tribunales, en caso de que el concesionario instase ante ellos un recurso. Pero si es cierto que los reequilibrios son decisión de la Consejería, también lo es la firma de estas concesiones, y para Metro Ligero convendremos todos en que se firmó una concesión ruinosa, tan ruinosa que nos está obligando a pagar mucho más de lo que se gasta. Así lo firmamos y así se garantizó mediante el rendimiento mínimo de demanda. Tan ruinosa es que llega a producir ingentes ahorros a la concesionaria. Esta es la realidad: una utilización tan baja que hace que estemos pagando de más, en exceso, tanto por lo pactado como por los ahorros. Es obligación, por tanto, de la Administración

recuperar una parte del pago anual realizado, porque sabemos que es excesivo, y lo sabe la Administración.

También este mismo es el origen del reequilibrio actual –el de 2017- estipulado en 19 millones de euros; reequilibrio en el que se alega la misma causa: una actividad real del concesionario, menor en un 65 por ciento, que aquí nos explicó la propia Directora General de Carreteras. Me permito hablarle de él porque precisamente el acuerdo de inicio de este reequilibrio está firmado por usted, en nombre de la Consejera, y lo firma el 7 de noviembre de 2017, el mismo día que firma la propuesta de equilibrio el señor Millán Urra. Pero aunque lo conocemos ahora, tenemos que decir que no estamos hablando de un hallazgo reciente, porque también en 2013 hay un precedente de reequilibrio a favor de la Administración por importe de 4.070.000 euros; era 2013, se explicaba cómo eran ahorros provenientes de los años 2008 a 2013, y precisamente por motivo de este hallazgo es por lo que le pregunté al señor Mora de Aragón dónde estaba el resto de reequilibrios, porque que la demanda real era muy inferior a la garantizada lo sabíamos, pero ha sido desde el principio de la concesión, ¿dónde estaba entonces el resto de equilibrios? En 2013 lo conocemos y lo regularizamos, ¿por qué no se han seguido haciendo? Mis palabras exactas al señor Mora fueron: aún me falta por saber qué ha pasado con los reequilibrios de los años 2014, 2015 y 2016, porque estos reequilibrios no se mencionan por ninguna parte. Durante estos años todos sabemos que la demanda real ha sido inferior a la garantizada y que, por tanto, debían recuperarse para la Administración los menores gastos y las menores inversiones correspondientes. Entonces, le pregunto, señor Mora, ¿por qué no se han realizado los reequilibrios del año 2014, 2015 y 2016? Y más concretamente, ¿no se han realizado por oposición de la concesionaria o por falta de diligencia de la Consejería? Si hay una tercera opción, por favor, indíquemela. Se lo pedía así al señor Mora y así se lo transmito a usted. Es que la pregunta era obligada, ¿dónde están estos reequilibrios?

En estos años, como en 2017, hubo menores gastos, y si solamente dependía reequilibrar lo de la Consejería, estamos hablando de millones, millones y decenas de millones. Llegué a mencionar si pudiera ser que a nuestra Administración se le hubiera olvidado hacer estos cobros a la concesionaria y que fuera a raíz de programar en esta Comisión su estudio en el pasado mes de septiembre cuando recuperaron la memoria. Me cuesta saber por qué el actual Gobierno, el de la señora Cifuentes, deja pasar dos años y medio de su Legislatura para estudiar la concesión de Metro Ligero. Deja pasar estos dos años y medio y se pone a revisar su propia gestión o, mejor dicho, su no gestión, coincidiendo con que esta Comisión decida conocerla.

El resultado del reequilibrio lo conocemos todos: 19 millones, que hubiéramos podido calificar de diligente si la causa hubiera sido un imprevisto, pero estoy razonando que no fue así y parece ser evidente para todos. Fue por lo mismo de siempre: ocurre desde el inicio de la construcción, se paga de más y se sabe. Entonces, si en 2013 se hace el reequilibrio por primera vez, ¿por qué desde entonces hasta ahora nada? Insisto, todo apunta a que fue por negligencia, por una gestión negligente que espero que usted me pueda desmentir, que me aporte datos que contradigan mi quizá precipitada conclusión. Pero es que la conclusión a la que llego es que además es una negligencia inexcusable, porque no se trata de que ustedes estuvieran pagando más sin saberlo, es

inexcusable y es imperdonable por ser plenamente conscientes de que pagan en exceso y también conscientes de que no lo están recuperando.

No es que la gestión de la concesión haya sido deficiente, se lo decía antes, en cuanto a sobrevenidos, imprevistos y correcciones sobre la marcha, ha sido a mi entender especialmente grave desde 2015, y le digo por qué. Especialmente grave desde 2015 porque se conoce por sus propios servicios técnicos, los suyos, señor Vicepresidente, los de la Consejería, porque conocen la necesidad de reequilibrar drásticamente esta concesión. Lo saben porque disponen de un informe de su propia Subdirección General de Concesiones en el que dice que se debe reconfigurar drásticamente toda la concesión por lo elevado de los importes, y cita tres causas. Una de ellas es que hay que recuperar cantidades pagadas en exceso, atrasos, desde los años 2007 a 2014, que se estiman aproximadamente en 14 millones al año. Esto lo dice su informe. Por el mismo concepto, por este exceso, por los ahorros que se van a producir por nuestros mayores pagos, se proyectan estas cantidades hasta el final de la propia concesión, hasta el año 2036, y ya estoy hablando de 17 millones en 2015, 18,2 millones en 2016, estos casi 19 millones que ahora ha recuperado el fantástico hallazgo al que hemos asistido, y encima añadimos 13 millones más por reinversiones no practicadas en 2014. Seguramente nos hemos perdido todos, así que les voy a colocar la cifra. Este informe está proyectando una recuperación de importes de ahorros de 600 millones de euros, ¡600 millones de euros!, conocidos por su Consejería desde 2015 -luego seguiré con ello-. Dice también que tiene efectos drásticos sobre la propia concesionaria. ¡No me extraña! ¡Es que esta cantidad hunde a cualquiera! Dicen: así, si lo reclamamos ahora todo de golpe, vamos a provocar la quiebra. Y proponen un plan alternativo: el Plan en Atención a la concesionaria supondría recuperar los 14 millones de euros de atrasos durante los años 2016 y 2022. ¡Eso sí!, además de los 14 millones de euros pendientes de inversiones, recuperar también el resto de los años; desde el propio 2015, ir haciendo cada año el descuento en la recuperación de los propios ahorros del año. ¡No se ha hecho!; se ha hecho el de 2017 y nos lo han vendido... No voy a insistir en ello, de verdad, lo dejo ahí.

Lo que sí voy a cuantificar, por poner cara y ojos a la gestión de este actual Gobierno, va a ser el dinero que tendría que haber recuperado. Dice haber recuperado 19 millones de euros, y coincide exactamente con el informe que le estoy dando, que son los ahorros que se deben al año en curso, ni más ni menos. Pero por los atrasos, por lo que debía haber recuperado en el año 2016 y por lo que debía haber recuperado también en el año 2015, solamente en lo que llevamos de Legislatura, me salen 95 millones de euros; dicen haber recuperado 19 millones de euros. Pues bien, entiendo que la gestión que están practicando ustedes con Metro Ligero exige una explicación, un seguimiento más que detenido por parte de esta Comisión, y así seguiremos haciéndolo.

Señor Valverde, quiero decirle que, a nuestros ojos, el informe que le he citado es un informe demoledor, y no solo por el importe -le he dicho a cuánto asciende-. En ese informe se llega a decir que la desviación es de tal magnitud que provocaría la desconsolidación de la deuda. Y recuerdo a todos los asistentes que aquí se nos ha razonado que no consolidar la deuda fue precisamente la razón para optar por este modelo y firmar esta concesión. Y si le decía que es demoledor por el importe, entiendo que también lo es por su fiabilidad. Es un informe interno, es de

sus propios técnicos; son los técnicos de la Consejería; es más, es la propia Subdirección General de Concesiones la que elabora el informe. Es un informe en el que se contemplan todos los reequilibrios faltantes, por lo que he ido preguntando en esta Comisión; ilo he preguntado sin más soporte que la lógica!, y resultaba que me asistía la razón o, por lo menos, me da fiabilidad, coincide con lo que aparece en el informe; un informe al que ahora se añade el reequilibrio de 2017. El reequilibrio que ha conseguido la señora Cifuentes coincide exactamente -y está elaborado, según nos han contado, por un órgano externo, una consultora externa- con lo que en 2015 se les informó a ustedes por sus órganos internos.

Yo entiendo que todos estos datos que estoy dando solamente confirman la exactitud de los datos del informe que cito, avalan la calidad del informe y también avalan y justifican nuestra gran preocupación, porque estamos hablando de 600 millones de euros a regularizar en el contrato de Metro Liger Oeste, en el que hasta ahora ustedes no han hecho nada. Mi pregunta para usted, señor Valverde Bocanegra, es una única: ¿desde cuándo es usted conocedor de la existencia de este informe? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alonso. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, la señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA**: Muchas gracias, Presidente. Gracias, señor Valverde, aunque no me ha contestado a algunas de las preguntas que le he hecho. Nos ha contestado algunas cosas que ya sabíamos, algunas cosas que incluso podemos leer en Wikipedia, pero, desde luego, no a las preguntas que le he hecho. Yo no sé si el Portal de Transparencia es correcto o no, pero, según lo que pone, usted fue Viceconsejero de Obras Públicas desde el año 2001 al año 2003. ¿Es esto correcto? Eso es lo que le he preguntado. Si esto es correcto, usted tenía una responsabilidad en el Gobierno durante el cual -y concretamente en el año 2003- se firmaron algunos pliegos que tienen que ver con el Metro Liger. Por eso le preguntaba; y usted me ha contestado que usted era parlamentario y diputado de esta Asamblea, y yo le quería pedir por favor que me aclarara si usted considera que tiene alguna responsabilidad, puesto que tenía este cargo es ese momento, con respecto al conocimiento del proyecto de Metro Liger, dado que en el año 2003 se estaban firmando pliegos y lo estaba haciendo un Gobierno en funciones, concretamente el último día, iel último día de un Gobierno en funciones en el año 2003!, y usted tenía este cargo. Entonces, por favor, si puede aclararme esto, se lo agradezco.

Lo hemos dicho muchas veces, Metro Liger es un negocio redondo a favor de las empresas concesionarias, un sorprenderte negocio redondo para algunos y un sorprendente negocio en contra de los madrileños; una ruina para los ciudadanos madrileños que consiste básicamente en que un Gobierno diseña un plan y promete una oferta infladísima, una demanda de viajeros infladísima, tan inflada como para ser del 300 por cien con respecto a la demanda real -y esto no lo hemos dicho nosotros, lo han dicho aquí algunos comparecientes-, es decir, el triple de la demanda real.

Hasta aquí podría tratarse solamente de ineficacia, de incapacidad o de un desastroso cálculo de previsiones por parte del Gobierno, pero lo grave de esto es que tras esa desacertadísima previsión inicial hay una consecuencia que no solo es el pago por parte de los ciudadanos y de las ciudadanas de una obra que quizás no hacía falta, que quizás no habría que haberla hecho, sino que resulta que además de obligarles a pagar por una obra innecesaria, se les obliga a pagar el doble por algunas cosas que debería pagar una sola vez, porque sobre esa demanda, imaginada e irreal, el Gobierno, con el contrato con la concesionaria, deja atado y bien atado un 68 por ciento garantizado para la concesionaria. Es una garantía que no entendemos y que no comprendemos que esté en el contrato, pero el Gobierno oferta una demanda que es el triple de la real y garantiza a la concesionaria, a partir de esa cifra inflada, que va a cobrar por el doble de la demanda real. ¿Cómo le contamos esto a los ciudadanos y a las ciudadanas madrileñas, señor Valverde? Porque decir que es medianamente satisfactorio el Metro Ligerero con estos datos constantes a lo largo de los años sucesivos de la obra nos parece escandaloso. ¿Por qué un Gobierno firma un contrato que compromete a los madrileños a pagar durante décadas cosas sorprendentes como –y los que hemos sacado aquí- el doble de viajeros de los que van en el Metro Ligerero? Porque eso es por lo que están pagando los ciudadanos y las ciudadanas madrileñas.

Su argumento acerca de la crisis realmente no se sostiene, porque el Metro Ligerero se inaugura en el año 2007, antes de la crisis, antes de que sea explicable que la demanda baja por la crisis, y la demanda real se ha mantenido estable desde ese año prácticamente. Desde el minuto uno, y sin que sea explicable en términos de la crisis económica porque todavía no es ese momento, el Metro Ligerero demuestra que hay unas previsiones escandalosamente desacertadas, una planificación desastrosa y que la demanda no se sostiene por ninguna parte. No comprendemos de verdad en esta Comisión por qué a la empresa se le garantizan unas ganancias aunque esas ganancias pasen por hacer que los ciudadanos madrileños paguen por viajes que no se efectúan y, por lo tanto, paguen el doble.

Obviamente, para examinar la responsabilidad desde el Gobierno en este endeudamiento, queremos ver en qué se basó el Gobierno para hacer estos planes tan descabellados sobre la demanda del Metro Ligerero; vamos a ver dónde están esos estudios de demanda y de viabilidad y cómo se hicieron esos cálculos. Cuando preguntamos dónde están esos estudios de viabilidad de Metro Ligerero, nos encontramos con cosas aún más sorprendentes, y usted lo sabrá porque lo hemos dicho aquí mil veces. Ha venido la Directora General de Carreteras en reiteradas ocasiones a contestarnos a la misma pregunta, pero como usted es Viceconsejero se la voy a hacer a usted, porque creo que si no nos la puede contestar la Señora Directora General de Carreteras nos la debería contestar usted. Hemos preguntado, efectivamente, dónde está ese estudio de viabilidad que se hizo tan mal y que midió tan mal la demanda de Metro Ligerero, porque resulta que nos encontramos con que se hizo un proyecto que se puso en marcha y el estudio de viabilidad, que tenía que ser previo a 2003 –obviamente, porque esto es un proyecto que se inicia como tarde en 2003, pero espero que usted me aclare esa cuestión que le he preguntado en primer lugar-, seguro que fue posterior al año 2004 y posterior al cierre de algunos contratos; lo hablamos aquí en la anterior Comisión. El contrato de los trenes –está en el propio estudio de viabilidad- se cierra en 2004. Si en el estudio de viabilidad

tienes que medir justamente la viabilidad económica y financiera de una obra estudiando la demanda que puede existir, ¿cómo puede ser posterior al contrato de compra de los trenes? ¡Hombre!, no se puede esperar mucho de una planificación que se hace después de poner en marcha la obra, y no se puede esperar mucho de un Gobierno que planifica después de empezar las obras.

Hemos dicho aquí varias veces que los contratos ya estaban firmados. Nos sorprendió mucho que el compareciente anterior, el señor Pradillo, nos contara que es normal que haya contratos firmados con posterioridad incluso a los concursos públicos, y nos dijo que bueno, que había que entender eso. Nos quedamos un poco perplejos y le quiero preguntar si eso es normal, incluso aunque sea ilegal, porque claramente, lo que nosotros estamos denunciando aquí es una posible ilegalidad en una obra de semejante calado.

Respecto a la valoración que hace usted, le quiero comentar algunas de las cosas que dijo el señor Pradillo en la pasada comparecencia, porque ¡claro!, le pedimos la misma reflexión acerca de la necesidad o no del Metro Ligerero y de su posible éxito, y dijo literalmente que la historia del Metro Ligerero se explica porque todos los municipios piden metro. Todos quieren metro, y entonces hay que contentar a los municipios. Dijo literalmente cosas como esta: Con una plataforma reservada para autobuses hubiera sido mucho mejor que el Metro Ligerero. Esto no tiene ningún sentido. Con una plataforma de autobuses se habría dado mejor servicio, mucho más barato, y se habrían resuelto las demandas. Nos parece bastante preocupante que esta sea la valoración de una obra con semejante endeudamiento y le quiero preguntar qué opina de estas palabras del señor Pradillo. ¡Hombre!, nos parece muy poco responsable que tengamos que entender que la ciudadanía madrileña tiene que seguir pagando por una obra tan mal planificada o incluso ilegalmente planificada, y que aquí detrás hay un caso claro de negligencia por parte del Gobierno, una negligencia escandalosa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serra. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Viondi.

El Sr. **VICENTE VIONDI**: Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. Bienvenido una vez más a la Comisión de Estudio del Endeudamiento de la Comunidad de Madrid, señor Valverde Bocanegra, Viceconsejero actual de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. Aquí se han tocado varios aspectos. Es verdad que usted es un nudo de enlace entre el pasado y el presente -no sé si también el futuro, pero de momento, entre el pasado y el presente-, tronco importante de la información que podamos recibir sobre este asunto.

Voy a centrarme en cuatro aspectos sobre los que quisiera encontrar respuesta de usted. En primer lugar, quiero aprovechar la Comisión para felicitar a la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por aportar un documento –al menos, según ella nos ha relatado; no tenemos acceso al mismo, o mi Grupo Parlamentario no lo tiene-, ese informe de la Subdirección General de Concesiones que data de 2015. Me parece un informe -si es posible, que lo ponga a disposición de todos los Grupos Parlamentarios- vital para entender muchas de las cosas que han pasado en este Gobierno. Ya

no hablo del Gobierno de Ignacio González o del de Esperanza Aguirre, ni siquiera del de Alberto Ruiz-Gallardón; me refiero al de Cristina Cifuentes. Según ese informe, es de 2015 y lo hacen desde la propia Administración; y después de que la oposición se pasara dos años y medio reclamándole que la situación de Metro Ligerero era insostenible financieramente para el sistema de transporte público, resulta que ustedes encargaron a una consultora externa el informe que utilizaron para hacer el reequilibrio. Eso fue reconocido por la propia Consejera, Rosalía Gonzalo. Yo creo que tiene usted que explicar detalladamente aquí –y si no lo hace aquí, tendrá que ser en la Comisión de Transportes- si usted conocía en 2015 ese informe, porque su responsabilidad actual no es menor. Usted es el Viceconsejero, el número dos de la Consejería, y además ha sido Viceconsejero con los dos Consejeros que ha habido en este Gobierno, con don Pedro Rollán y con doña Rosalía Gonzalo. Me gustaría saber si lo conocía y por qué omitió o no tuvo en cuenta este informe ni lo puso en práctica en 2015, y por qué acudieron a una consultora externa.

Otro pasaje de su vida troncal en los Gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid es su periodo anterior a esta responsabilidad, que era Gerente del Consorcio Regional de Transportes desde el año 2013 al 2015. La pregunta es si cuando se realizó el reequilibrio en 2013, a petición de la Comunidad de Madrid, usted ya ostentaba el cargo de Director Gerente del Consorcio Regional o eso sucede antes de que usted llegue; porque la verdad es que el Portal de Transparencia y su currículum no nos hablan de fechas exactas. Entonces, tenemos casi que evocarnos a una pregunta directa a usted, que es: ¿usted estaba cuando se hizo ese informe del reequilibrio en 2013 o llegó después? ¿Podría contestarme? *(Pausa.)* No me quiere contestar. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Yo le pido al Presidente que si le facilita la pregunta. (El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ:** *Para eso tiene el señor Viceconsejero su segundo turno.*) ¡Aaah! Vale. Perfecto. Pues, bueno, ese informe de 2013, señor Valverde Bocanegra, tardó varios meses en llevarse a cabo.

El resultado, dado ya el proceder que venía de Metro Ligerero desde su puesta en funcionamiento, parece ser que se quedó bastante corto con respecto a lo que finalmente han llegado a acometer en el año 2017, o el reequilibrio que pidió la empresa concesionaria en el año 2010. Me gustaría que me aclarara si ya estaba o no estaba, y también su valoración, aunque creo que va a ser positiva, como todo lo que va a hacer usted, porque aquí, en este caso, usted no es como el señor Pradillo, alguien que ya estuvo, se fue, y con la libertad de no tener ninguna responsabilidad política se sincera, explica con naturalidad, algo que los miembros de esta Comisión agradecemos especialmente. Como relataba la señora Serra, aquí todo el mundo pedía, y nosotros ni organizábamos, ni calculábamos, ni viabilidad, ni nada. ¿Que tú quieres un Metro? Te pongo un Metro. ¿Que quieres un tranvía? Yo te lo pongo. Ese era el criterio que se tenía en los Gobiernos del Partido Popular; pero usted, en este caso, es distinto al señor Pradillo, porque él ya está jubilado, tiene tiempo libre y libertad para hablar, pero usted no es libre para hablar, porque usted sigue siendo parte importante de las decisiones que se toman. De ahí mi primera pregunta sobre ese informe al que aludía la portavoz de Ciudadanos.

Acabo mi intervención con otra referencia a ese elemento troncal de su existencia en todos los Gobiernos del Partido Popular. Usted fue Viceconsejero de Obras Públicas en el periodo 2001-

2003. El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y su currículum no especifican la fecha exacta del año 2001 en la que usted se incorpora a la Viceconsejería de Obras Públicas, y buscarlo a través del Boletín es verdad que resulta complicado. Pero sí que le hago una pregunta: ¿usted era miembro de MINTRA? ¿Por ser Viceconsejero de Obras Públicas en el año 2001, pasó a formar parte del Consejo de MINTRA? Es una de las preguntas que le facilito porque no he encontrado el dato. Y añadido, por último ya, esta es la última intervención, usted fue Director de Recursos Humanos de Metro de Madrid; eso dice su currículum y el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. También fue Director Gerente de Metro de Madrid. ¿En el tiempo que fue usted Director Gerente de Metro de Madrid oyó, escuchó o alguien le sugirió hacer Metro Ligero a Las Tablas desde Pinar de Chamartín, o las dos líneas que hoy estamos tratando de Metro Ligero Oeste? ¿Surgió de usted la idea? ¿A alguien se la escuchó? ¿En el periodo que estuvo en Metro nunca se oyó nada de esta iniciativa? Me gustaría que me lo aclarara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Viondi. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ramos.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Viceconsejero, al señor Valverde, y agradecerle las explicaciones que nos ha dado en su primera intervención. En cualquier caso, decía la señora Serra: ¡Es que no me ha contestado a diferentes preguntas! ¡Hombre!, yo entiendo que la primera intervención de un Grupo, cuando solicita la comparecencia de alguien en esta Comisión, es para justificar el porqué se ha solicitado esa comparecencia y no para hacer interpelaciones; con lo cual, entiendo que ahora en ese segundo turno será cuando tenga el señor Viceconsejero que responder a esas cuestiones que ustedes han planteado, y no en su primer turno, como la señora Serra ha hecho.

Yo creo que hay una cuestión que o no se quiere entender o a veces se viene con los discursos hechos y da igual lo que nos diga el compareciente de turno, porque nosotros seguimos con nuestro discurso que hemos traído escrito, que nos ha costado mucho preparar, y no escuchamos o no queremos escuchar lo que nos dicen. Se ha planteado varias veces por qué se hace Metro Ligero. Yo creo que esa respuesta ya se ha manifestado aquí en diferentes ocasiones por todos los comparecientes que han pasado por aquí en estas semanas. Hay una necesidad de dotar de un servicio de transporte público en diferentes puntos de la Comunidad de Madrid, en este caso, esa búsqueda de una mejor red de transporte público es la que obliga en aquel momento al Gobierno Regional a dar una serie de soluciones para poder construir esas infraestructuras que permitieran dar respuesta a esa solución.

Creo que se ha dicho aquí en reiteradas ocasiones: hay que tener –y yo así lo he manifestado en varias ocasiones- una opinión muy positiva sobre cualquier infraestructura que genere valor público en la sociedad y, ¿cuál es el valor público que ha generado Metro Ligero? Ya se ha manifestado aquí también y el compareciente, el señor Viceconsejero lo ha dicho en su primera intervención; básicamente dos valores: uno, la reducción del tráfico rodado y otro, mejora de la calidad del medio ambiente. ¿Se han conseguido? A lo mejor no al cien por cien de los objetivos, pero

sí es cierto que ha habido una reducción objetiva del tráfico rodado y que hay una reducción de emisiones contaminantes en el medio ambiente de nuestra Comunidad.

Después ustedes dicen, a raíz de las declaraciones que hizo el señor Pradillo en su última comparecencia: aquí llegaban los Gobiernos del Partido Popular, pedían Metro y daban Metro. ¡No, no fue así! Lo saben y se lo dijeron. Lo que sí es cierto es que los alcaldes, no solo de estos municipios y no solo del Partido Popular, alcaldes de todos los partidos políticos -lo que pasa es que ustedes, señora Serra, llevan aquí diez minutos y no han gobernado hasta ahora en ningún sitio por lo que no conocen la realidad de los municipios madrileños-, quieren mejorar el transporte público de sus localidades y una forma de mejora fue la construcción de Metro y en algunos sitios donde no se podía construir Metro por los elevados costes, se optó como una solución intermedia por el Metro Ligero, como, por ejemplo, en el municipio de Parla al que también ha hecho referencia el señor compareciente y que el señor Viondi no ha querido mencionar en su intervención.

Señor Viondi, usted sabe que le conozco hace muchos años y que le tengo mucho aprecio personal, pero lo que hoy ha hecho en su intervención merece un punto y aparte. Hacer una intervención en la comparecencia del señor Viceconsejero sobre un informe que ha mencionado Ciudadanos que usted ni ha visto, ni ha leído, ni conoce, hacer toda su intervención sobre ese informe, de verdad que tiene mérito. Conseguir hacer una intervención como la que ha hecho sin conocer de qué estaba hablando; eso de verdad se merece un punto y aparte, porque de verdad que tiene mérito poder hablar de algo que no se conoce, ni se ha leído, ni de lejos, ¡Ni de lejos!

Preguntaba la señora Serra por qué se pagaba el doble de lo contratado en la concesión. No, no, señora Serra, existe una concesión donde se paga, entre otras cosas, una infraestructura que se ha construido, que se ha creado, luego se paga una explotación de un servicio y también hay unos ingresos que generan los abonos que pagan los usuarios. Es que aquí parece que solo nos fijamos en lo que paga la Comunidad de Madrid, pero en ningún caso se tienen en cuenta los ingresos que se han podido generar o que se generan con esa infraestructura y con ese servicio público. Entonces, yo creo que es importante tener eso en cuenta.

Luego, hablaba usted de los estudios de viabilidad. Es algo de lo que también hemos hablado en diferentes ocasiones y que, insisto, o usted no quiere entenderlo o no le interesa entenderlo. Se lo han explicado por activa y por pasiva y yo voy a intentar volver a explicárselo aunque sé que no me va a entender y que el próximo día volverá a repetir lo mismo, pero no cejo en el intento de que lo entienda de una vez. Existe un contrato de obra, se contrata una obra para hacer una infraestructura, en este caso Metro Ligero. Durante la vigencia de ese contrato de obra, por un cambio en los criterios sobre si computa como deuda o no computa como deuda, se toma la decisión de cambiar ese contrato de obra por un contrato de concesión de construcción, de finalización de esa obra y de explotación del servicio. ¡Eso es lo que ha ocurrido! Y usted dice, ¿dónde está el informe de viabilidad? ¡Oiga, se lo he dicho ya y se ha hablado aquí! La Ley 13/2003 en el artículo 227 -ya se ha hablado aquí- dice: La Administración concedente podrá acordar motivadamente la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera. Es este que tienen ustedes.

(La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA:** *Es posterior.*) No, es anterior a la concesión. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO:** *Léalo.*) Porque en el contrato de concesión –y se lo dijo la Directora General-, cuando salen los pliegos del contrato de concesión, que no de obra, contrato de concesión de construcción y explotación, se dice textualmente en los pliegos de condiciones: se puede estudiar el estudio de viabilidad económico-financiera; por lo cual es previo, porque así viene reflejado en los pliegos y se lo dijo la Directora General, pero, como ustedes no quieren escuchar, porque no les interesa escuchar; vienen con su discurso escrito, porque es el que les vale y el que les sirve a sus intereses, pero no es la realidad. Han venido y se lo han explicado por activa y por pasiva. Se lo ha explicado la Directora General, se lo explicó el señor Pradillo en su última comparecencia, se lo ha explicado el señor Viceconsejero en esta y ustedes siguen erre que erre con su discurso. (La Sra. **SERRA SÁNCHEZ, CLARA:** *iEs alucinante!*) No, no es alucinante, señora Serra, es lo que es; le guste o no le guste. El señor Pradillo le dijo: esa concesión nace del cambio del contrato de obra a contrato de concesión. ¡Se lo dijo! ¿Es lo ideal? No, no es lo ideal. ¿Es lo que más le gusta? No, no es lo que más gusta. ¿Es algo que se ha hecho en más ocasiones? Sí. Es algo que se ha hecho en reiteradas ocasiones porque las situaciones han cambiado, y se lo dijo el señor Pradillo, pero eso tampoco lo han escuchado y tampoco le ha interesado decirlo. Tengo la sensación de que al final da igual quién venga y da igual lo que contemos, porque a ustedes les da exactamente lo mismo; porque se les explica una y otra vez por parte de todos los comparecientes y ustedes siguen erre que erre.

En relación con lo que ha dicho la señora Alonso, es cierto que el reequilibrio financiero no era el objeto de la comparecencia, pero ya que ella ha basado toda su intervención en hablar de los reequilibrios financieros, me gustaría –aunque sé que no le van a escuchar y que volveremos a hablar del tema- pedir al señor Viceconsejero que nos explique dos cuestiones: la primera, ¿cuántos reequilibrios han hecho? Porque aquí se habla de tres, de cuatro, de cinco, depende de cada uno, en el año 2012, en el año 2013, en el año 2014, en el año 2015, etcétera. Yo quiero saber cuántos se han hecho. La segunda, ¿cuál es la situación del último reequilibrio que se inició en noviembre del año 2017? Porque aquí también se ha dicho que está en suspenso, que está parado, que no y quisiera saber si el señor Viceconsejero nos lo puede aclarar. Probablemente, al siguiente compareciente habrá que volver a preguntárselo, pero, bueno, ya que está usted aquí, señor Viceconsejero, me gustaría que nos informara.

Señora Alonso, le insisto en algo que también le he dicho varias veces, los reequilibrios financieros no son automáticos y se hacen por la vida total; cada reequilibrio que se hace, los que se han hecho y los que se puedan hacer en el futuro, siempre se hacen por la vida total de la concesión, con lo cual tienen un cierto carácter retroactivo. Insisto, y lo he repetido varias veces, no es técnicamente como habría que denominarlo, con carácter retroactivo, pero sí tienen ese espíritu, porque se hacen por la vida total de la concesión.

Preguntaba usted dónde están los reequilibrios de los años 2014, 2015, 2016 y decía: a lo mejor es una precipitada conclusión mía. Perdóneme, y se lo digo, de verdad, con todo el cariño y sin querer molestarla, yo creo que más que confusión es terquedad en insistir una y otra vez en unos

reequilibrios que no es obligatorio hacer año a año ¡No son obligatorios! Se lo hemos explicado, no solo yo –este humilde diputado- sino todos los comparecientes que han pasado por aquí.

Por último, ha hablado usted de un informe según el cual la Comunidad de Madrid ha debido de pagar en torno 600 millones de euros más, si no me equivoco –perdóneme porque ahí sí puedo equivocarme-. Usted ha hablado de 600 millones, que la Comunidad no ha regularizado. No sé si estoy equivocado, pero usted ha mencionado esa cifra, ¿sí o no? El día 20 de febrero, el señor Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, señor Sánchez, a una pregunta que se le hizo en esta Comisión dio unos datos de pagos realizados a la concesionaria desde el año 2007 por un total de 650 millones de euros. ¡Hombre, si dice usted que hemos pagado 600 millones de más, las cifras no cuadran! (La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: *Yo no he dicho eso.*) Pues es lo que ha dado a entender, o así lo he entendido. Si no es así, le pido disculpas, pero lo que ha dado a entender ha sido eso, y, de verdad, creo que no cuadra.

Termino, señor Viceconsejero, como he empezado, agradeciéndole su intervención, agradeciéndole sus explicaciones y esperando que sus respuestas esta vez sirvan para que los Grupos de oposición, de una vez, lo quieran entender y que no se empecinen en discursos ya escritos y que no escuchen. Le deseo que tenga suerte y que los Grupos de oposición le escuchen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramos. Tiene la palabra el señor Valverde Bocanegra por tiempo de diez minutos, pero, si necesita más, utilice lo que necesite.

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS** (Valverde Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, quiero empezar agradeciendo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, su intervención, pero también al resto de los Grupos porque entiendo que todos estamos haciendo nuestro trabajo, a ustedes les corresponde pedir datos o explicaciones y a nosotros nos corresponde intentar aclararlas en la medida de nuestras posibilidades. En cualquier caso, gracias, señor Ramos y resto de portavoces, por sus intervenciones.

He procurado en la primera parte hacer referencia expresa al objeto de la comparecencia, que era hablar del endeudamiento y de cómo la concesión en origen no supuso endeudamiento para la Administración; aunque sí es evidente y es verdad que hay un compromiso de pago, técnicamente no existía en el origen ese endeudamiento por la aplicación del SEC 95, que es el Sistema Europeo de Cuentas, tal y como se organiza en Europa el sistema de contabilidad pública. Creo que también he dejado claro -lo entendemos todos, no hace falta estar en este o en el otro lado para ver algunos números que son muy evidentes- que la demanda que hay ahora mismo en Metro Ligero no alcanza la expectativa que había cuando se diseñó, eso es muy evidente; ya nos gustaría a todos que fuera más elevada, realmente se ha quedado por debajo de lo que nos hubiera gustado a cualquiera de nosotros.

Quería también aclarar, antes de continuar, que en aquel momento yo no estaba en el Gobierno, deje el Gobierno antes, en el año 2003, y no estaba en aquella época. Por lo tanto, es difícil que pueda tener memoria de algo que no me correspondió vivir, por lo que no puedo aclararles nada

en ese sentido. Lo que sí creo que me corresponde hacer, e intentaré hacerlo, es explicar o intentar aclarar en la medida de lo posible cómo funciona un reequilibrio o qué es un reequilibrio. El señor Ramos preguntaba cuántos ha habido y qué son los reequilibrios. Creo que para entender la dificultad y los tiempos que se tarda hay que hacer un breve repaso a cómo funciona y a cómo se hace este procedimiento.

Es un principio general de nuestro derecho que en todo contrato, con independencia de la naturaleza jurídica, se ha de procurar que las prestaciones que las partes se obliguen a dar, entregar y recibir resulten equivalentes desde el punto de vista económico. Este equilibrio y esta equivalencia de prestaciones, determinado en el momento de celebrar el contrato, debe mantenerse posteriormente durante el tiempo que dure su ejecución, en aplicación del principio general de vigencia de las condiciones contractuales. Se trata en el fondo de una técnica que permite devolver a las partes la situación inicial cuando durante la ejecución del contrato falla el reparto de riesgos pactado, así lo ha admitido nuestra jurisprudencia. Además, el equilibrio juega en ambas direcciones, esto es, tanto si la alteración de las condiciones iniciales perjudica al contratista como si perjudica a la entidad contratante; en este caso, al concesionario o a la Administración. La normativa aplicable en materia de contratos dispone que el contrato de concesión de obra pública deberá mantener el equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación, teniendo en cuenta el interés general y el interés del concesionario. En el caso concreto de MLO, la cláusula 40.c) y la cláusula 53 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al regular el equilibrio de la concesión, disponen que el régimen económico del presente contrato deberá mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión de cada lote en los términos que sean considerados para la adjudicación, teniendo en cuenta el interés general y el interés del concesionario de cada lote de conformidad con lo previsto en la presente cláusula. Por tanto, la normativa en vigor y el pliego recogen la responsabilidad de realizar el reequilibrio económico-financiero de la concesión cuando se constate un desequilibrio y previa tramitación del correspondiente procedimiento. Pero, además en MLO, la cláusula 15.2.2 a) del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el contenido de la oferta económico-financiera a prestar por los licitadores se plasmará en el plan económico-financiero de la concesión. Este plan contendrá los rendimientos mínimos y máximos de la demanda por debajo o por encima de los cuales, respectivamente, operará automáticamente el reequilibrio económico-financiero de la concesión, de acuerdo con lo previsto en el punto 4 de la cláusula 54; además, se establece un periodo de excepción de reequilibrio durante los primeros cinco años de la concesión, es decir, en esta concesión los pliegos contemplan la posibilidad de realizar un reequilibrio automático basado en los primeros cinco años y un reequilibrio no automático.

En el caso de los reequilibrios económico-financieros no automáticos es necesaria la tramitación de un procedimiento administrativo que culmine, en su caso, con una resolución administrativa que declare el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión. Se trata de un procedimiento iniciado de oficio, que se regula por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y, posteriormente, por la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo máximo de resolución de este procedimiento es de tres meses, y tiene la siguiente secuencia: el procedimiento se inicia de oficio mediante una orden de

inicio, a propuesta de la Dirección General competente; esta orden se notifica al interesado, otorgándole un plazo de diez días para realizar alegaciones; en su caso, se puede solicitar por el interesado la apertura del periodo de prueba de diez a quince días, este es uno de los supuestos previstos normativamente para que el procedimiento pueda suspenderse. La suspensión no es más que la interrupción del plazo máximo que tiene la Administración para dictar resolución. Presentadas las alegaciones, se remiten a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General competente, para que conteste a las mismas. Se solicitan a continuación los informes necesarios y, por indicación del pliego, un informe del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. En virtud del convenio de colaboración suscrito entre MINTRA y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en 2007, el Consorcio Regional retribuye al concesionario en función de la demanda contractual de viajeros por la tarifa técnica. Se da un plazo de diez días a la concesionaria para ejercer el trámite de audiencia y, por último, se dicta orden de resolución del procedimiento y se notifica todo ello en el plazo de tres meses. Como comprenderán, la complejidad de este proceso hace que en tres meses sea prácticamente imposible que se pueda iniciar y culminar un reequilibrio con la resolución del órgano correspondiente.

Respecto al reequilibrio automático, el apartado 12 del Plan Económico-Financiero establece que contendrá los rendimientos mínimos y máximos de la demanda, por debajo o por encima de los cuales, respectivamente, operará automáticamente el reequilibrio económico-financiero de la concesión; no obstante, se establece el periodo de los cinco primeros años de concesión como excepción. Por tanto, no se tramita ningún procedimiento administrativo de reequilibrio, sino que opera automáticamente y, tal y como dice el pliego, se incluye en la liquidación que se realizará al concesionario.

A continuación intentaré detallar los reequilibrios económicos-financieros de la concesión MLO. Este contrato ha tenido dos reequilibrios a favor del concesionario: uno automático y otro no automático; además, tras varios intentos, ha tenido un reequilibrio a favor de la Administración. A todo lo anterior hay que añadir un detrimento de 4 millones de euros en la liquidación de la concesionaria del año 2013, del que más adelante les daré cuenta.

El primer reequilibrio a favor del concesionario tiene fecha 10 de noviembre de 2010 por un mayor importe de las obras. Lo aprueba MINTRA por un valor de 64 millones de euros, fundamentado en el exceso de inversión de la obra solicitada por la Administración concedente. Esta aprobación supuso un aumento de la tarifa técnica que abonaba el Consorcio Regional de Transportes a la concesionaria. La nueva tarifa fijada queda en 4,87 euros por usuario. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO:** *Solicito al señor Presidente, por favor, que haga al compareciente la alusión de que el objeto de esta comparecencia no es que nos lea el BOE ni los reequilibrios sino contestar a las preguntas.*).

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Gutiérrez, no puede usted... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO:** *¡Es que el compareciente está leyéndonos el Boletín Oficial del Estado!*) Señor Gutiérrez, incluso aunque fuera así, no puede usted pararlo. Continúe, señor Viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS** (Valverde Bocanegra): Gracias. No estoy leyendo el Boletín Oficial, estoy intentando hacer un relato de cómo se gestiona o cómo se tiene que tramitar un reequilibrio, que es uno de los temas esenciales que se ha planteado. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *¡Los reequilibrios no son el objeto de la comparencia!*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, ¡por favor! Continúe, señor Viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS** (Valverde Bocanegra): Gracias, señor Presidente. Estábamos con el segundo reequilibrio automático a favor del concesionario por la aplicación de la cláusula de rendimiento mínimo de la demanda recogida en los pliegos. Esta cláusula garantiza al concesionario el cobro del 68 por ciento de la demanda que estuviese consignada en su oferta, independientemente de la demanda de viajeros real que tenga la línea. Es por ello que el 1 de abril de 2011 se confirma la aplicación a partir del 16 de septiembre de 2011 del reequilibrio económico-financiero, al haber transcurrido los primeros cinco años de concesión en los que el volumen de viajeros no había alcanzado el 68 por ciento de la demanda ofertada.

En 2013 se trató de reequilibrar el contrato a favor de la Administración por los ahorros de los gastos de explotación ordenados por el Consorcio y los ahorros deducidos de las cuentas públicas de la sociedad confrontados con la oferta del mismo. Sin embargo, no fue posible encontrar un encaje jurídico-técnico del expediente.

El 4 de noviembre de 2013, ante la caducidad del procedimiento de reequilibrio tramitado durante este año, el Consorcio solicita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras un informe jurídico sobre si resultarían aplicables las previsiones de la compensación automática. Esta compensación automática se recogía en el escrito conjunto de MINTRA y el Consorcio Regional de Transportes de fecha 1 de abril de 2011 en el marco del segundo reequilibrio a favor del concesionario. Esta es probablemente la confusión de la que hablamos, porque esto no era un reequilibrio sino que era un detrimento de las aportaciones del ejercicio 2013. En tal escrito se comunica a la concesionaria, a la vez que se le reconocía la demanda mínima garantizada, que, no obstante el reequilibrio operado a su favor, podría compensarse a favor de la Administración la diferencia existente entre las reinversiones y los costes de explotación asociados al servicio que sería necesario restar para atender la demanda garantizada y aquellos en los que efectivamente se incurrirá para atender adecuadamente la demanda real. En virtud del informe jurídico favorable de la Secretaría General Técnica, el Consorcio realizó en 2014 este detrimento de 4 millones de euros en la liquidación del ejercicio 2013.

En 2015, cuando se iba a realizar la liquidación de 2014, se valoró realizar otro detrimento, pero ofrecía una mayor seguridad jurídica la realización de un reequilibrio económico-financiero de toda la concesión. Se trataba de que se volcaran los actuales costes de explotación del concesionario en el plan económico-financiero y que se modificara la tarifa vigente para toda la concesión, en vez de realizar detrimentos parciales que, además, tendrían un menor alcance económico. Es decir, en 2015

se decidió seguir trabajando en un nuevo reequilibrio que modificara la tarifa de concesión, algo que solo podía hacerse tramitando el correspondiente procedimiento administrativo de reequilibrio. Ya había solicitado incluso, en el mes de marzo de 2015, el Consorcio Regional de Transportes a la propia Consejería, que iniciara los trámites de este reequilibrio. No hay que olvidar que cuando se realiza un reequilibrio tiene efectos durante toda la vida del contrato de concesión de la vida del contrato, como ha dicho el señor Ramos, recordando –me imagino- alguna de las intervenciones que ha habido previas a la mía en esta Comisión. Es decir, que aunque no es correcto jurídicamente hablar de efectos retroactivos, en esencia se trata de eso, de darle eficacia hacia atrás para que la Administración en ningún caso se vea perjudicada. Se realice antes o después el reequilibrio, siempre afecta a toda la vida de la concesión, por lo que, dicho muy llanamente, lo que ha sido liquidado de menos o de más se compensa con lo que quede por liquidar hasta el fin de la concesión.

Desde ese momento se sucedieron nuevas propuestas de la Dirección General y más informes del Consorcio Regional de Transporte en relación con el mismo que, dada la complejidad jurídica y económica, no culminaron en el inicio de un nuevo procedimiento. Tras un estudio exhaustivo, en noviembre de 2017 se inicia el procedimiento, una vez que ya todas las partes que tienen que intervenir lo habían estado estudiando en detalle durante muchos meses, para evitar que se pudiera sobrepasar la fecha límite a la que antes he hecho referencia de tres meses; porque, si transcurridos tres meses no hay resolución, caduca el procedimiento y se tiene que volver a iniciar. Tras el estudio, como decía, de este tiempo, las variables empleadas se basan en aquellas que miden la actividad del concesionario, como son: el número de trenes operados sobre los ofertados, el número de paradas operadas sobre las ofertadas, el número de frecuencias realizadas sobre las ofertadas o el número de pasajeros transportados sobre los ofertados. Este reequilibrio se basa en que la demanda real es inferior a la demanda ofertada por el concesionario, motivado por una reducción en los niveles de servicio, lo que da lugar a un ahorro en los costes de operación y en las impresiones de reposición. Este ahorro se calcula con cuatro indicadores que evidencian que el nivel real de actividad del concesionario se sitúa por debajo del comprometido en su oferta, lo que motiva un desequilibrio de la concesión. Estos cuatro indicadores son: la flota de trenes, el número de estaciones, el plan de operaciones y la demanda de viajeros. Tras ese largo estudio y exhaustivo trabajo de todas las partes, de todos los técnicos, tanto de la Consejería como del Consorcio, se concluye que para restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión es necesario reducir la tarifa técnica para el año 2017, bajándola de 5,5562 euros por viajero a 4,3960 euros por viajero, lo que se actualizará según los pliegos concesionales. Esto supone una disminución de algo más del 20 por ciento de la tarifa actual, como se establece en la Orden de reequilibrio firmada el 5 de febrero de 2018.

En definitiva, cuando se han podido tener todos los estudios, todo avanzado y teniendo la garantía de que en los plazos que establece la ley, que son muy estrictos, se podía iniciar y terminar el procedimiento, se ha llevado a cabo. Por traducir esto a números, esto quiere decir que la tarifa, con la reducción que se aplica desde el 1 de enero de 2017, supone que la Administración va a tener un coste efectivo del servicio de unos 16 millones menos en el año 2017 y casi 18 millones en el año 2018. Esos son, en resumen, los datos vista la situación.

Quizás he relatado un exceso de datos, pero creo que es bueno que se pueda conocer en esta Comisión cuál es el procedimiento administrativo que se tiene que seguir para que se pueda tramitar con garantías jurídicas para todas las partes, porque esto, sin ninguna duda, terminará con un recurso contencioso-administrativo del concesionario. Para evitar que en el futuro las cosas no estén bien hechas ha llevado quizás más tiempo del que nos hubiera gustado a todos, repito, para tener la certeza y la garantía de que todos estaban alineados, de que todos los informes son correctos, que se cumplen todas esas garantías y que la decisión al dictar esa resolución es la correcta y la que desde el 1 de enero de 2017 se tiene que aplicar a esta concesión. Gracias. *(El señor Gutiérrez Benito pide la palabra).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Presidente, quiero protestar por la nula colaboración de un Viceconsejero del Gobierno de la señora Cifuentes para contestar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez... (El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: ¿Por qué artículo?)

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Protesto con el Reglamento. Es un problema de respeto a esta Asamblea. Señor Bocanegra, usted no ha contestado ni a una sola de las preguntas que se han hecho por parte de los representantes del resto de los Grupos. Ha venido aquí a darnos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, por favor...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Una lectura que parece... Usted no tiene ningún respeto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda entendida su posición, señor Gutiérrez, muchas gracias. Vamos a tener unos minutos de descanso antes de pasar al siguiente punto del orden del día.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 37 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 48 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día.

Debate del documento "Denuncia sobre diferentes irregularidades en relación con la gestión del proyecto Campus de la Justicia".

Siguiendo los precedentes que hemos tenido en esta Comisión para hablar de este tipo de informes, va a haber una introducción de la redactora del documento, la señora Gallizo, por un tiempo de cinco minutos, un primer turno de intervención de cada uno de los Grupos por un máximo de diez minutos y un segundo turno de intervención de cinco minutos. ¿A los miembros de la Comisión les parece bien este procedimiento, que es el mismo que hemos tenido anteriormente? *(Asentimiento.)* Perfecto. Pues, señora Gallizo, tiene usted cinco minutos.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Muchas gracias, Presidente. Bueno, hoy volvemos a debatir una propuesta de informe con el objetivo de remitirlo a la Fiscalía en relación con las irregularidades que desde esta Comisión hemos analizado sobre el proyecto Campus de la Justicia. Iniciamos el análisis de este fallido proyecto en el año 2015, pero por diferentes razones -algunas achacables a mí y a algunos avatares que he sufrido en el último año- no hemos acabado de redactar de una manera definitiva un documento y remitirlo a la Fiscalía, y ahora tenemos la oportunidad de hacerlo. Hay que señalar también las dificultades en las que se ha desarrollado nuestro trabajo. Querría empezar por ahí, porque completar un informe que recogiese, si no todas, las principales acciones irregulares que se desarrollaron desde la Consejería de Justicia de la Comunidad y desde la sociedad instrumental creada por ella, Campus de la Justicia, se ha acabado convirtiendo en un verdadero rompecabezas que ha habido que ir armando con mucha paciencia y con un trabajo casi artesanal.

Yo, que, como otros compañeros, he dedicado muchas horas a esta cuestión, la verdad es que cuando releo los documentos redactados siempre me quedo con la sensación de que nos faltan cosas por sacar a la luz, por incluir y por comentar, porque la magnitud de lo irregularmente hecho la verdad es que es extraordinaria. Por eso, entre otras cosas, es importante que demos traslado a la Fiscalía de estos hechos para que ellos completen esa investigación.

Nos sigue sorprendiendo que el Gobierno de la señora Cifuentes no se haya tomado más molestia que la de ordenar la documentación en las maquetas existentes después de que denunciásemos repetidamente que no sabíamos dónde estaba la documentación y que el Gobierno haya sido completamente indiferente ante el cúmulo de irregularidades cometidas. Es indignante que a estas alturas no se haya desarrollado ninguna investigación sobre este proyecto ni hayamos escuchado ni al Gobierno ni al Partido Popular exigir ningún tipo de responsabilidad sobre la pérdida de más de 130 millones de euros de las y los madrileños en esta aventura, como si todo hubiese sido fruto de la fatalidad y no de una lamentable gestión con responsables con nombres y apellidos y de un cúmulo de irregularidades que creemos que deben ser depuradas por la Administración de Justicia una vez realizada la crítica política en esta Asamblea.

Hoy debatimos el informe que les presenté hace quince días. Vamos a escuchar con atención las aportaciones de los Grupos, y esperamos que ya, definitivamente, tomemos hoy el acuerdo de trasladarlo a la Fiscalía, que era el objeto de su realización. Nosotros creemos que, desde luego, no debemos demorar más esta decisión de llevar este asunto a la justicia y de evitar que lo que consideramos como una escandalosa estafa a la ciudadanía madrileña prescriba o caiga en el olvido de los terceros planos en un final de Legislatura que aventuramos que será difícil. Gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gallizo. Es el turno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos. Comienza la señora Alonso por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Nos ocupa ahora el Campus de la Justicia, un tema del que, no precisamente yo sino mi compañera Susana Solís, se ha

hecho cargo en los meses precedentes. Simplemente voy a pasar a explicarles unas conclusiones, unos supuestos que ella misma redactó y que no hacen sino afianzar las dudas que nos ha presentado la señora Gallizo; un texto que vamos a apoyar, porque entendemos que hay dudas, irregularidades y situaciones que alguien debe investigar sobre todo por la trascendencia que esta mala gestión ha supuesto para nuestras arcas públicas.

Por ordenar de alguna forma la intervención, en este primer turno, y a sabiendas de que hay un segundo turno en el que podré exponer con más detenimiento las conclusiones, voy a seguir un orden cronológico simplemente por poder ordenarlo un poco y así no perdernos, Hablaré de cuatro cosas fundamentalmente. En el primer apartado hablaré de la deficiente colaboración que hemos recibido por parte del Gobierno de la Comunidad, de acceso a archivos, de contabilidad y de contratos que no nos han sido facilitados; todo esto en un primer apartado, en el acceso a informarnos sobre el Campus de la Justicia. El Campus de la Justicia tiene ya de por sí un segundo apartado de críticas en cuanto a su planificación y a sus carencias en los planes de financiación y de ejecución, de los años 2002 a 2005, que es cuando se inicia este proyecto, y su estructura no acaba de estar perfilada. No voy a hacer tantas críticas al diseño técnico como al hecho de instrumentarlo mediante una sociedad mercantil no pública. En tercer lugar, quiero pararme a hablar mínimamente sobre la gestión de este proyecto, tanto de los recursos humanos como de los recursos de dirección, pero también del control interno o externo, o más bien de la ausencia de control y de efectos nocivos que esto ha tenido. Por último, daré unas pinceladas sobre cuál es la situación actual, cómo se abandona el proyecto y comentaré algo sobre la liquidación y disolución del mismo.

Pues bien, si les decía que en primer lugar hablaría de la colaboración del Gobierno en cuanto al acceso a la información, debo tachar dicha colaboración de deficiente, porque, si bien se solicitó acceso a ella prácticamente al inicio de la Legislatura, no fue hasta finales de 2015 cuando precisamente el señor Garrido dijo que la situación era lamentable y ellos mismos se ocuparon en poner un mínimo orden. Lo que se nos dijo fue: "Vayan y vean, pero lo que se van a encontrar son cien metros lineales de documentación sin orden ni concierto". Bueno, se hizo un mínimo índice por parte de la Consejería, que es precisamente lo que nos facilitó acceder a la documentación y conocer mínimamente este caso, pero queremos significar la gravedad de este hecho. Encontrarnos con la documentación así, lógicamente, tiene que plantear dudas -y muy fundadas- sobre su integridad, tanto en papel como en digital. Creo recordar que en una de las Comisiones se habló incluso de que había ordenadores y de que, luego, esos ordenadores no estaban. Algo ha ido faltando, pero desde luego la organización es deficiente en papel y en digital. También debo criticar los archivos que nos encontramos, porque, queramos o no, existe un deber de custodia de documentos, y la Consejería de Justicia era responsable de los documentos y de su custodia hasta la liquidación y disolución en 2015. No era correcto; dejémoslo así.

En un segundo apartado quiero dejar constancia de que en el Grupo Parlamentario de Ciudadanos entendimos que era importantísimo conocer los contratos suscritos por la sociedad Campus de la Justicia y nunca llegamos a tenerlos. Pedíamos contratos firmados -creo recordar-

superiores a 10.000 euros y no hemos llegado a analizar estas actuaciones porque no tuvimos los contratos, ni siquiera una relación mínima de ellos.

Aun así, nos hemos planteado establecer una serie de conclusiones relevantes con la escasa información a la que hemos podido acceder. Sobre esto, en cuanto a la planificación, al plan financiero y de ejecución de este contrato, quiero dar una breve pincelada. Si bien nace con una necesidad justificada –nace en 2002 por la necesidad de agrupar, de disponer en un entorno único todos los órganos de Justicia- y es un proyecto que se plasma en un convenio de colaboración - porque la necesidad lo justificaba- para que tanto el Ministerio de Justicia como la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid colaborasen, nuestra crítica a este respecto se debe a que el Gobierno Autonómico decidió realizarlo mediante una sociedad mercantil instrumental unipersonal. Vamos, que en esta sociedad el socio único era la Administración Autonómica, pero haciéndolo así se conseguía eludir el sometimiento a Derecho Administrativo. Al no ser una sociedad pública, se consiguió sortear los controles, la contratación pública..., unos controles más rigurosos. Además, en esta Comisión no ha llegado a acreditarse que se dispusiera de los recursos técnicos y financieros necesarios para acometer este proyecto, y la verdad es que se hizo de una manera muy deficiente. Nace ya con incertidumbres sobre su viabilidad tanto técnica como financiera.

Quiero comentar que el plan separaba dos fases únicamente. En la primera ya se contemplaba la construcción de siete edificios -que eran las sedes de los juzgados- por un importe total de 115 millones de euros, y ya en la segunda fase se aumentaban hasta los 516; pero no consta si este plan, que estaba encargado y firmado por PriceWaterhouseCoopers, llegó a aprobarse o no oficialmente.

En cuanto a la ejecución, en primer lugar, en la gestión que se realiza destaca el nulo control que se hace de este proyecto. No hay control de esta gestión ni por parte de la Consejería de Justicia ni tampoco por la Intervención General de la Comunidad, ni tampoco por la Cámara de Cuentas de la Comunidad; vamos, no hay control interno ni externo ni de la propia Consejería. Es un deficiente control que, lógicamente, da lugar a situaciones no siempre regulares. Quiero comentar, por ejemplo, que los órganos con que se dota a esta empresa, a la Sociedad Campus de la Justicia, son órganos de la propia Administración Autonómica que posiblemente no estaban a la altura –no era lo que se necesitaba para ello-, y además, al frente de los mismos siempre estaba el Consejero de Justicia. Cuando se empieza a contratar gente, se delata una política de recursos humanos que cuando menos podría calificarse de clientelar. El propio señor Jiménez de Córdoba dijo que la instrumental no tenía los recursos humanos necesarios para la complejidad de este proyecto.

Por otra parte, quiero decir que, si se comienza con tanto retraso como comenzarla cuando ya estaba previsto terminar la primera fase de siete edificios, quizás habría sido razonable hacer un replanteamiento de lo mismo, pero, vamos, el replanteamiento al que se llega vuelve a decírnoslo el señor Jiménez de Córdoba: "Ante las presiones de iniciar la construcción del Campus, y a sabiendas de que no tenía futuro, se optó por construir el edificio del Instituto de Medicina Legal sencillamente

porque era el más pequeño y el más barato". Queda resumida la gestión del Campus, la ejecución del plan y la forma de tomar decisiones.

A continuación mencionamos que se decide por qué hacerlo de esta forma. ¡Muy fácil! Acuerdan un concurso de ideas y que sea un complejo como referente arquitectónico, artístico, para la Comunidad. Y esto lleva implícito aceptar que todos los edificios fueran circulares; quiere decir: el doble de caros y la mitad de útiles. No se optó por un edificio circular como referente arquitectónico; no. Se contrata el despacho de Foster, se le pagan 13 millones, y eso sí queda acreditado, que la mayoría de estos 13 millones están abonados, pero en estos 13 millones se incluía una dirección de obra de unos edificios que todos sabemos que no llegaron ni a iniciar la construcción. Están pagados los 13 millones; en eso podemos estar tranquilos.

De otro lado, hay una serie de gastos que no traen tranquilidad, sino tipo de dudas y de..., bueno, y de todo tipo de calificativos; gastos en publicidad, en todo tipo de eventos, en viajes, exposiciones, asistencias a ferias. Díganme ustedes, si este tipo de gastos tienen algún tipo de justificación en una sociedad pública, ¿para qué necesitamos anunciar la justicia? ¿Va a venir más gente a ser aquí juzgada? Es que... Lo dejamos ahí. Simplemente, dispendios impropios de alguien que debe gestionar caudales públicos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Alonso.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Medio minuto. En cuanto a la situación actual, tengo que decir que, según nuestras cuentas, según lo que podemos ver, después de la liquidación de 2015 y con las limitaciones de no tener libros contables oficiales, quedamos cifrando el quebranto patrimonial que sufre la Comunidad por ello en 105 millones, simplemente por la generosidad de valorar en 17,5 millones el Instituto de Medicina Legal, que, por estar inacabado y por lo específico de su uso, no creemos que podamos darle una segunda utilización.

También quiero mencionar que quedamos a expensas de posibles reclamaciones. Es un tema abierto, puede haber reclamaciones de tipo de facultativos, que sabíamos que las hubo, pero que nadie nos desmiente ahora. Y ya dejo para el segundo turno las conclusiones de mi Grupo, que queremos añadirlas y que así consten en el informe que se pretende denunciar. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alonso. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario está completamente de acuerdo en poner la denuncia ante el Fiscal en los términos que recoge el informe que nos ha pasado la portavoz del Partido Socialista Obrero Español, con pequeñísimas, digamos que poco trascendentales, ulteriores aportaciones por nuestra parte, ya que el propio informe de la portavoz del Partido Socialista recoge todas las aportaciones que se han ido haciendo a lo largo de todas las sesiones.

El caso del Campus de la Justicia probablemente va a ser el caso más escandaloso que va a tener que soportar la justicia, iy ya hemos visto casos escandalosos en las gestiones del Partido Popular en los últimos quince o dieciocho años!, pero más escandaloso porque recoge todo tipo de ilícitos legales, algunos de los cuales pueden llegar a un aspecto que desde nuestro Grupo entendemos que es donde está la parte del león. La parte del león no son solamente los 105, 110, 115 millones que la Ciudad Campus de la Justicia ha despilfarrado, y ya veremos en qué actividades se han despilfarrado, sino que creemos que la parte del león está en las irregularidades urbanísticas que están en la base del emplazamiento del Campus de la Justicia en el Parque de Valdebebas. Este emplazamiento tuvo caso en el Tribunal Supremo, que confirmó la nulidad de 22 desarrollos urbanísticos del Plan de Ordenación Urbana, al amparo del cual se habilitaba Valdebebas para hacer la localización de este proyecto absolutamente demencial.

Esperemos que los fiscales tengan mayor éxito que nosotros, dado que el Gobierno de la señora Cifuentes no ha colaborado, literalmente, en facilitar información, amparándose en la negligencia en la custodia de documentos públicos que es, con el Código Penal en la mano, un delito. No hemos podido avanzar más en el tema de las incidencias urbanísticas en el emplazamiento de Campus de la Justicia, pero, insisto, ahí está la parte del león, que superará centenares de millones en un proceso de recalificación de suelo protegido a suelo terciario.

Además, como decía, va a ser un ejemplo que se va a estudiar en todas las escuelas de negocios y en todos los másteres de Derecho Penal, Económico y Político, porque las irregularidades en la contratación de personal de Campus de la Justicia son exhaustivas, recurrentes y machaconas. Ninguna de esas contrataciones se hizo con concurso público sino sin control alguno; de hecho se han dado situaciones en las que había hasta tres directores de seguridad simultáneamente en plantilla. Lo mismo ha ocurrido con procedimientos de contratación de empresas y particulares, con un caso, además, insólito, y es la deliberada negativa por parte de los Presidentes del Consejo de Administración de Campus de la Justicia a firmar un convenio con los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid; es decir, deliberadamente, conscientemente, se decidió no pedir ni contar con los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, y así ha quedado acreditado en las sesiones y en la documentación que se aporta en esta denuncia. Como consecuencia de eso, se han hecho todo tipo de contrataciones, al margen del libro de estilo mínimo de transparencia del concurso público y, además, a través de la presencia de personas en el Consejo de Administración que han sido, en concreto, cuatro Consejeros de Justicia de los Gobiernos del Partido Popular que sucesivamente han presidido esta sociedad.

Esta sociedad durante años no elaboraba sus cuentas económicas, en manifiesto incumplimiento del Código de Comercio, del Plan General de Contabilidad y de la Ley de Sociedades de Capital. Durante años, desde 2010 hasta 2015, no se elaboraron cuentas, no se elaboraron documentos; algo que era de conocimiento de los Presidentes del Consejo de Administración. De hecho, se ha llegado a decir en alguna sesión que el señor Consejero, don Salvador Victoria, no quería firmar ningunas cuentas, con lo que estaríamos ante indicios, deliberados y conscientes, de

negligencia en la tutela del Erario Público, puesto que autoridades públicas eran conscientes de incumplimientos legales y, aun así, seguían sin tomar cartas en el asunto.

Esto ha ocurrido con multitud de contratos; entre ellos, el de una empresa, Bovis Lend Lease, a la que se contrata y se hacen revisiones y prórrogas de contratos, sin ningún tipo de convocatoria pública ni transparencia, además, haciendo alusiones a contenidos en esos contratos que son duplicados, que teóricamente habían sido ya ejecutados. Esto pone de manifiesto que había, en nuestra opinión, una maquinación deliberada para no presentar cuentas ni hacer una gestión transparente. Así incluso lo han puesto de manifiesto en algunas sesiones algunos Consejeros Delegados como don Miguel Giménez de Córdoba y algún otro como el señor Rodríguez. Ha habido contratos firmados con un despacho del famoso arquitecto Norman Foster y no se ejecuta ninguno de los contenidos del contrato y, sin embargo, se liquidan los 13 millones. Ese contrato debería haber sido autorizado por el órgano de contratación de Campus de la Justicia, porque el Consejo de Administración es el encargado y, sin embargo, no fue realizado más que por iniciativa de la señora Aguirre y don Alfredo Prada. Incluso hay evidencias de que se ha podido incurrir en delito contra la Hacienda Pública, puesto que ese mismo contrato con el señor Foster and Partners, es decir, su despacho, no giró ni pagó el IVA. Creo que es evidente para la ciudadanía que no es posible pensar que cargos públicos no sepan que los contratos tienen que girar IVA. Espero que ahora no digan los representantes del Partido Popular que no se sabía que eso tenía lugar; es decir, había consciencia, había impunidad y en esa impunidad campante en los Gobiernos del Partido Popular en los últimos quince años se ha llegado a pagar 13 millones sin IVA al señor Norman Foster.

Como ya ha puesto de manifiesto la portavoz de Ciudadanos, no ha habido controles, y los Consejeros de Justicia que estaban como Presidentes de Campus de la Justicia, eran conscientes de que no se estaban presentando cuentas, que no se estaban entregando a la Cámara de Cuentas. Por cierto, la Cámara de Cuentas nos decía que ¡bueno!, que como no recibía nada, no fiscalizaba nada. Se han tirado años sin fiscalizar las cuentas por parte de la Cámara de Cuentas a la que, por cierto, le solicitamos en esta Comisión hace dos años ya, ¡hace dos años ya!, que fiscalizase las cuentas de Campus de la Justicia; dos años esperando un informe, un informe que nos pone en la pista de que inexcusablemente tenemos que llevarlo a la Fiscalía ya, inmediatamente.

En cuanto a las asesorías, se han contratado asesorías de despachos igual, sin ningún concurso público, para asesorar sobre los mismos contenidos jurídicos y de procedimientos. Ha habido contratos y facturas a ciertos despachos que se han pagado y se han realizado cuando ya estaba inactiva la sociedad; cosa que nos parece absolutamente insólita.

En cuanto al tema de propaganda y publicidad, claro, el asunto es que ha sido una inversión desproporcionada cuando no había nada más que aire y las campañas se desarrollaban a través de empresas de marketing y publicidad sin ningún concurso público; algunas de esas empresas aparecen en sumarios de casos relacionados con la corrupción política en la Comunidad de Madrid y todo apunta, en nuestra opinión, a que aquí hay mucho que aclarar en términos de financiación, de posible presunta financiación ilegal del Partido Popular a través de Campus de la Justicia a la que, por cierto,

ha hecho alusión el señor Granados diciendo que tiene facturas. No es de extrañar, porque el señor Granados fue Consejero de Justicia y, al mismo tiempo, Presidente del Consejo de Administración de Campus de la Justicia; en el año 2010 así lo era. Con lo cual, he de suponer que sabe perfectamente de qué está hablando el señor Granados cuando dice que había facturas que se pagaban por servicios inexistentes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por seguir con el rosario -que, como ya le he dicho, es un ejemplo que se estudiará en todos los másteres de delitos económicos y de corrupción política- están las compañías de seguridad, en las que, ifjese usted!, aparece citado hasta el señor Bárcenas, que medió ante el Consejo de Administración de Campus de la Justicia para que se contratase a una empresa que aparece, efectivamente, también en los casos de Púnica.

Todavía hay muchísimas más evidencias documentales que a pesar de la pérdida y de la negligencia del Gobierno de la señora Cifuentes en la tutela y garantía, hemos podido evidenciar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, termine, por favor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Todo esto es lo que nos lleva a entregar esta denuncia de forma inmediata a la Fiscalía y, por lo tanto, apoyamos su contenido y su entrega al Fiscal. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gallizo.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Muchas gracias, señor Presidente. El documento que hoy debatimos tiene algunos añadidos respecto del que ya vimos en junio de 2016, hace casi dos años. En primer lugar, se ha tratado de documentar cada uno de los apartados a los que el informe hace referencia, aunque es verdad que poseemos mucha documentación que no hemos incluido por imposibilidad de acumular más papel, porque fotocopiamos centenares de facturas y de documentos que todavía tenemos; pero, en fin, creemos que es todo bastante representativo.

También se ha incluido un apartado nuevo sobre la cuestión urbanística que, como decía el señor Gutiérrez, era algo que faltaba en los documentos que hemos visto con anterioridad y que seguramente tiene una trascendencia importante. Hemos eliminado el contenido que hacía más referencia a la crítica política, aunque, obviamente, todo es crítica política, pero hemos tratado de que lo que predomine en el documento sean los hechos; los hechos son incontestables y revelan manifiestas irregularidades. La verdad es que resulta difícil, con los medios de que disponemos, hacer una estimación ajustada del dinero que se ha perdido en esta aventura; entre otras cosas, porque todavía hay reclamaciones pendientes. Yo me atrevo a decir que no estará por debajo de los 130 millones de euros.

Desde luego, en estos diez minutos, resulta materialmente imposible referirnos a todas las actuaciones que consideramos irregulares, y que se señalan en el informe. Todas ellas son de enorme gravedad, no solo por la trascendencia económica que tienen sino por lo que revelan de una actuación arbitraria, sin ningún tipo de control del Gobierno ni de los órganos de fiscalización y control de las Cuentas Públicas de la Comunidad.

Para mayor gloria del Gobierno de la señora Aguirre y de su megalomanía, se diseñó un proyecto absurdo, fantástico e imposible de llevar a cabo y se actuó siempre sin respetar una sola de las normas de la Administración, ¡siempre, ni una sola de las normas! -¡fíjense en lo que les estoy diciendo!-; ni para la contratación de personal ni para la adjudicación de obras o servicios ni para nada. Todo estuvo viciado desde el principio, quizá intencionadamente. El equipo directivo de la sociedad era quien tomaba las decisiones técnicas sin orden ni concierto, y con el evidente interés de favorecer a unas empresas frente a otras. No es nuestra función, ni tenemos medios para hacerlo, desentrañar si el dinero que se pagó a las empresas fue a otra parte que a las empresas mismas, pero es todo muy sospechoso y, en algunos casos, bastante evidente. La Mesa de Contratación, como hemos dicho, estaba viciada, se abrían las ofertas económicas antes de valorar los méritos de las propuestas, no se hacía nunca seguimiento de si se estaba ejecutando o no lo que se pagaba, como también se ha puesto de manifiesto en las anteriores intervenciones con ejemplos concretos.

Recordaran algunos de ustedes, porque esta Comisión ha ido cambiando de composición, cuando fuimos a visitar lo que queda del Campus de la Justicia. Entonces no teníamos, ni de lejos, toda la información que tenemos hoy, pero me recuerdo a mí misma con otra compañera de mi Grupo, con una lista de cosas que formaban parte de un reformado por el que se habían pagado varios millones a una empresa que pujó a la baja en el concurso. Y nos encontramos con que allí no había nada de lo que se decía en el papel que llevábamos en la mano. Preguntamos a la persona que nos acompañaba, un técnico de la Consejería, y no sabía ni de lo que le estábamos hablando. Seguramente si la Fiscalía se decide a hacer una investigación con los medios técnicos y forenses, de los que nosotros carecemos, se encuentren muchísimas más irregularidades de las que nosotros hemos acreditado: directamente estafas o desvío de dinero por obras no realizadas.

El gasto en publicidad, como también se ha señalado, es directamente pornográfico; se gastaron más de 6 millones de euros en total en publicitar unas obras y unos edificios que ni se empezaron a hacer. Eso da la medida del objetivo de este proyecto, y todo sin sacar ningún contrato a concurso. Entre las empresas de publicidad hemos detectado algunas que aparecen en otras tramas vinculadas a financiación irregular del Partido Popular, otras aparecen aquí por primera vez; no sabemos lo que hay detrás. A lo mejor se abre un nuevo camino que no sabemos a dónde nos conducirá. Se financiaron millonarias exposiciones artísticas, lo que es más que discutible en un proyecto de estas características, pero hacerlo con todos los contratos al margen de lo que marca la legalidad es un nuevo escándalo.

Los contratos con asesorías jurídicas y las consultoras son un capítulo sobre el que conviene también detenerse; todas contratadas sin concurso por cantidades millonarias para asuntos poco

claros y, en algún caso, con vinculaciones políticas. Como ya se puso de manifiesto en su día, uno de los asesores, que fue contratado, era el marido de la entonces Viceconsejera. En su momento se dieron explicaciones sobre el montante del hecho contratado, pero lo cierto es que hemos encontrado facturas por cantidades muy importantes de las que nunca se habló, casi 700.000 euros. Hemos encontrado también cantidades abonadas sin contrato y sin que se haya acreditado que se prestó el servicio. Desde luego, alguien tendrá que responder por todo el dinero defraudado a los madrileños; ese es el objetivo por el que trasladamos a la Fiscalía este informe.

Quiero terminar esta intervención diciendo que, en mi opinión, esta Comisión y el trabajo que hemos hecho todos en ella ha sido extraordinariamente importante para la Comunidad de Madrid. Creo que hemos sido capaces de sacar a la superficie irregularidades que se estaban cometiendo desde mucho tiempo atrás, que otros compañeros antes que nosotros también intentaron concluir y trabajaron mucho sobre ello, pero se encontraron con una mayoría absoluta que les impedía terminar cualquiera de estas investigaciones. Creo que todos podemos estar satisfechos por haber hecho nuestro trabajo, por no rendirnos, por ser persistentes y porque, al igual que con la aventura de Canal en América, ahora llevemos a la Fiscalía el Campus de la Justicia, que estoy segura que dará noticias judiciales más pronto que tarde. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gallizo. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gómez-Angulo.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Veníamos aquí al objeto de tratar el segundo punto del orden del día, que era un debate sobre un documento de denuncia preparado por la portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión y sobre este tema, señora Gallizo, pero, claro, mi sorpresa -que no es tanta ya, porque uno, a estas alturas, está curado de espanto- es que ya se viene con la idea predeterminada, según parece por todos los Grupos de la oposición, para llevar este documento, y, según parece, tal cual, porque no he observado ninguna modificación sustancial del texto que se nos entregó el pasado miércoles por la noche, un texto de casi cien páginas, por parte de la señora Gallizo; en consecuencia, si realmente se viene con esa idea preconcebida, entrar ahora a analizar el contenido del mismo sobra, como es bien sabido, por razones que explicaré en mi segundo y último turno de cinco minutos, porque el Grupo Parlamentario Popular no apoya esta decisión.

Quiero, aunque sea brevemente, hacer algunos apuntes sobre el estudio o la lectura que me ha motivado el documento del que nos hizo entrega la señora Gallizo, aumentado por algunas lecturas obligadas del Diario de Sesiones, porque, claro, en este documento -y me extraña que la señora Gallizo no lo haya expuesto ahora en la presentación del mismo-, que corregía un primer texto entregado recientemente y que, efectivamente, traía causa de los ya citados por la señora Gallizo del año 2015, hay muchísima remisión a muchos documentos a los que durante el fin de semana yo no he tenido acceso, que son importantes para apuntalar algunas cuestiones que se dejan prácticamente en blanco y que son solamente enunciadas en el escrito que se nos presenta.

Son muchos los temas en los que yo podría detenerme, pero, claro, no tengo tiempo y me llevaría a lo del famoso esfuerzo inútil, y no tengo por qué caer en la melancolía -en expresión de Ortega y Gasset- esta mañana. Sí quería decirle una cosa a la señora Gallizo: que desde el año 2015, y como tuvo ocasión de decir una vez el Consejero de Presidencia, han tardado casi dos años y medio o tres en poner en conocimiento de la Fiscalía o de los tribunales correspondientes las irregularidades detectadas, porque, si fueran tan evidentes, se podría haber hecho en mucho menos tiempo y nos hubiesen ahorrado tiempos de incertidumbre. Entre otras cosas, no todas las iniciativas que últimamente el Partido Socialista ha llevado a los tribunales han tenido buen éxito, porque en las últimas dos semanas han sufrido sendos reveses en los tribunales en materias, por cierto, relacionadas con asuntos que se habían tratado en esta Comisión.

Bueno, en un afán que, insisto, es inútilmente constructivo, yo le digo a la señora Gallizo que el texto que se nos presenta a efectos de ser considerado como un escrito de denuncia ante cualquier instancia, bien sea Fiscalía o tribunal, a mi juicio -y no quiero ponerme en plan letrado-, al texto le falta el cuerpo jurídico. Es decir, nos encontramos con un escrito de denuncia que es una acumulación sucesiva de supuestas irregularidades que no están conectadas ni siquiera entre sí en lo que es la realización de este fallido proyecto del Campus de la Justicia y que, además, no corresponden unas con otras. Por ejemplo -y creo que lo ha sacado también a relucir la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-, está el tema de la venta de edificios; en el tema de la venta de edificios podríamos detenernos muchísimo tiempo, pero se dieron explicaciones sucesivas sobre la primera venta -estoy citando de memoria, aunque lo tengo aquí todo, efectivamente, documentado y escrito- del edificio de Hernani, 57, que se sacó a la venta por una cantidad que me parece que era de 61 millones, y creo que casi se dobló el precio de venta en la correspondiente subasta. Así ocurrió con dos o tres edificios más; pero, ¿qué sucede? Que la expectativa de la caída del mercado inmobiliario - que no debió de ser culpa del señor Prada- en el año 2008, ¡claro!, rompió algunas expectativas que había -y eso se ha dicho en Comisión, no me lo estoy inventando yo esta mañana- sobre la venta de determinados edificios, entre ellos creo recordar el de la Plaza de Castilla. Eso en relación a la venta de edificios; es decir, la venta de edificios no tiene absolutamente nada que ver, a mi juicio, en un escrito de denuncia, porque están absolutamente claros los números y cómo se llevaron a cabo las ventas. Por ejemplo, a propósito de la venta de edificios, se hace una introducción de los distintos emplazamientos que en su día se barajaron por distintos Gobiernos, e incluso distintas Administraciones, el propio Ayuntamiento de Madrid también, pero en un afán constructivo, porque una cosa que no se ha dicho aquí, en este escrito que se lleva a la denuncia, y es que, cuando el proyecto se anuncia en su día, tiene los parabienes de todas las Administraciones, tiene los parabienes de los portavoces de los Grupos de la oposición en esta Cámara en su día, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, y nadie se puso en contra de la realización de ese proyecto; por tanto, el proyecto en sí mismo no era un disparate, que luego confluyeron una serie de circunstancias, como esta que he dicho de la venta de edificios, es evidente.

Se ha hecho hincapié -en este caso por un tema además en el que a mí me gustaría detenerme un poco más, pero, en fin, el tiempo es el que es- en el emplazamiento del Campus. Es verdad -y en eso es coherente- que el señor portavoz del Grupo Podemos, efectivamente, ha

intervenido en diversas ocasiones en esta Comisión sobre sus discrepancias o sus dudas sobre el emplazamiento del Campus. En las sesiones en las que se vio, lo hizo en relación a las posibles interferencias, me parece que eran también en el campo aeronáutico, de la instalación del Campus en el tema de Valdebebas. Pero el tema de Valdebebas –que es a lo que se ha referido esta mañana- es un tema que trae causa desde hace muchísimos años, del último Plan de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y que ha sufrido muchísimos avatares. No creo sinceramente que el tema del emplazamiento de Campus en Valdebebas sea un tema que pueda tener mucho recorrido, tal y como se ha anunciado aquí pomposamente, en vía judicial. Sobre ese tema me gustaría también hacer un pequeño inciso y recordar que sí es verdad que se hicieron muchos trabajos aquí, en la Comisión. Hubo una petición de comparecencia que mi Grupo incluso solicitó, e incluso se ofreció, porque que el testimonio de don Isabelino Baños era muy importante para los trabajos de esta Comisión, cosa que finalmente no se produjo, y que incluso nos mostramos partidarios en un momento determinado de llevar este asunto a la Comisión de Investigación para que don Isabelino Baños tuviera la obligación de comparecer en sede parlamentaria y conocer los pormenores de la concepción global de lo que era el Campus de la Justicia, donde tenía mucho que decir.

Sobre el tema de la contratación de personal y la contratación de empresas, yo creo que se han dado ya suficientes explicaciones –como aquí también indicaba la portavoz de Ciudadanos, aunque luego se ha contradicho a sí misma- sobre la naturaleza jurídica de la empresa Campus de la Justicia, y no me voy a detener.

Luego, he de decir que se recogen muchos testimonios literales en el escrito de denuncia, básicamente de dos comparecientes en esta Comisión. Del señor Giménez de Córdoba, aunque se recogen extractos de parte de su intervención en el sentido, digamos, de que apoya algunas de las tesis que tratan de defenderse en el escrito de denuncia, luego, sin embargo, se omite que alguno de los informes que también se critican vienen firmados por el propio señor Giménez de Córdoba. Pero es en relación más a las numerosas acotaciones de la intervención de don Javier Rodríguez Fernández donde me quería detener un momento, porque, efectivamente, el señor Rodríguez Fernández se detuvo en muchos temas en su intervención, pero he de recordar aquí que tuvo una... Pero, ¡claro, no se recogen en su literalidad! Cuando se trata de enviar un escrito a sede judicial, creo que hay que recoger la literalidad de todo y la importancia de algunas de las cosas que el señor apoderado que fue del Campus de la Justicia, señor Rodríguez Fernández. Por ejemplo, en el Diario de Sesiones número 46, de 20 de octubre de 2015, página 1.986...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Gómez-Angulo.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Sí. Dijo literalmente: “Tengo que decir que la única irregularidad era, efectivamente, no aprobar las cuentas; no hay más, sinceramente esa es mi sensación”. Y a preguntas de este portavoz corroboró que él no conocía ningún tipo de irregularidad en el Campus de la Justicia, siendo un señor bastante crítico y exigente que, si no, lo hubiera denunciado. Bueno, me quedan algunas cuestiones más que comentar pero trataré de hacerlo en el siguiente turno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez-Angulo. Como saben, en esta Comisión no hay votaciones sobre los informes, por lo que les pediría que en el segundo turno tome posición cada Grupo sobre el informe, aunque lo han ido diciendo, pero cómo lo ven, si están a favor o en contra, para que los Grupos que luego tengan que tomar decisiones sepan cómo está la situación. Ahora hay un turno de intervención de cinco minutos. Comienza la señora Alonso, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Muchas gracias. Ya que me pide que nos pronunciemos, le diremos que estamos a favor de la presentación de este informe, en el que han tenido a bien aceptar algunas de nuestras aportaciones y espero que también las conclusiones que ahora paso a relatarles.

Nos hubiera gustado disponer de los libros oficiales y completos de la contabilidad y también de los informes de auditoría sobre el Campus de la Justicia, pero no ha sido así. Aun con las limitaciones que ello supone, podemos concluir una relación de posibles responsabilidades tanto en las actuaciones de la Administración como de la sociedad autonómica.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos quiere poner de manifiesto que, de acuerdo con la gravedad de las deficiencias e irregularidades que se han constatado en esta Comisión sobre las actuaciones del Campus de la Justicia, de la Administración Autonómica y, en particular, de la Consejería de Justicia y también de la Consejería de Hacienda, en tanto que Intervención General de la Comunidad de Madrid pertenece a ellas, así como de la Cámara de Cuentas de la propia Comunidad, entendemos que hay evidencias suficientes y relevantes sobre posibles responsabilidades tanto administrativas como mercantiles y políticas. Hay falta de diligencia debida tanto de las Consejerías citadas como de los órganos de control interno y externo porque no actuaron ante las manifestaciones más que evidentes de que se estaban produciendo irregularidades y anomalías dentro de esta sociedad mercantil, que eran visibles en todas las áreas, tanto administrativa como técnica o contable, y prácticamente desde el mismo inicio de su andadura.

En cuanto a las responsabilidades administrativas que les señalaba, queremos decir que en la Comisión de Economía, y precisamente a propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se aprobó solicitar una auditoría integral de toda la vida de la mercantil, y esta resultó aprobada por la Asamblea e incluida en el programa de actuaciones de la Cámara de Cuentas. Esta auditoría debía estar a nuestra disposición porque se había programado como mucho en 2017. A fecha de hoy seguimos sin tenerla. Auditoría importante porque los resultados que podríamos obtener de esta fiscalización nos ilustrarían sobre qué vulneraciones se hubieran producido a la normativa mercantil vigente, normativa que debía respetar esta sociedad. Me refiero en concreto a los posibles delitos societarios de administración desleal y de apropiación indebida que pudieran derivarse de las actuaciones observadas en el Campus de la Justicia: el primero, el de administración desleal, en tanto haber producido un perjuicio patrimonial en la sociedad por su gestión negligente; el segundo, el de apropiación indebida, porque se hizo referencia al uso particular de tarjetas de crédito con cargo a los recursos de la sociedad autonómica y esto podría verse en el informe de auditorías si dispusiéramos de él.

Por otro lado, hablaba de responsabilidades políticas. A ese respecto ya conocen ustedes los criterios que Ciudadanos considera irrenunciables, pero los recuerdo: legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos; todos ellos son principios que no vemos que se hayan respetado en las actuaciones del Campus de la Justicia. Por el contrario, observamos que se ha mantenido durante más de un lustro una gestión deficiente en algunas áreas y negligente en otras, todo ello bajo una explicable falta de diligencia de los Gobiernos Autonómicos, que no han actuado para corregir esta deriva de la sociedad. Y esta falta de corrección ha producido un quebranto en los recursos de los madrileños superior a los 100 millones de euros, ipero no solo eso!, también ha producido una mancha reputacional a la Administración Autonómica que, por ahora, no somos capaces de valorar.

Por todo ello es por lo que consideramos que los responsables de los Gobiernos Autonómicos implicados, representados por sus Presidentes, deben inexcusablemente dar explicaciones de sus actuaciones en relación con el fallido Campus de la Justicia y la gestión que de él han realizado. Eso es todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alonso. Ahora tiene la palabra el señor Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Hemos estado esperando que apareciesen los libros oficiales del Campus de la Justicia, el actual Gobierno no los ha encontrado y, 17 meses después, nos entrega algunos de los libros oficiales, pero no todos; se lava las manos diciendo que ellos no eran los gestores, pero lo cierto es que la obligación era del Partido Popular, que era el que sostenía los Gobiernos de la señora Aguirre y del señor González. Ese tiempo es el que nos ha servido para poder acumular más información e ir a ver facturas, ya que el Gobierno de la señora Cifuentes, y el señor Garrido a la cabeza, no nos facilitaba esa búsqueda y hemos tenido que ir a rebuscar entre 100 metros lineales de documentos que no estaban ordenados.

Quiero llamar la atención –antes no me ha dado tiempo- sobre que el recorrido de esta empresa pública tiene además visos de novela negra; es decir, hubo espionaje y se robaron ordenadores de las oficinas del Campus de la Justicia, ordenadores que no aparecieron y que los comparecientes aquí presentes, concretamente el señor Prada, que en tiempos era Consejero, no supieron explicar quién les había robado esos ordenadores en los que supuestamente debería quedar constancia de todos los servicios y facturas que se habían pagado.

Creo que el señor Gómez-Angulo es consciente de la diferencia que hay entre apoyar un proyecto y apoyar la gestión del proyecto. Si el señor portavoz del Partido Popular considera que, cuando uno apoya dotar de mejores infraestructuras a la justicia madrileña, a partir de ese momento da un cheque en blanco a los gestores del Gobierno, creo que no, creo que le reconozco suficiente talento político como para no intentar confundir a la opinión pública con esa alusión; es decir, es evidente que el hecho de que se apoye un proyecto no significa que se apoye la gestión. Lo que pasa

es que el señor Gómez-Angulo ha hecho esa alusión diciendo que a qué vienen ahora estos lodos, cuando se apoyó el proyecto. Evidentemente, el proyecto se apoyó por los grupos políticos de entonces, que buscaban dotar de infraestructuras a la justicia madrileña, que está muy mal atendida por los Gobiernos del Partido Popular. ¡Qué casualidad que es el partido político más afectado por la gestión y la actividad de la justicia madrileña!

Quiero llamar la atención sobre 72 actos de presentación pública, algunos de ellos en Hong Kong. El día que la Fiscalía disponga de información de los latrocinios, de los saqueos y de la bacanal de despilfarro que ha acompañado a esta empresa volveremos a sorprender a la opinión pública madrileña; aunque ya está muy sorprendida y escandalizada, volveremos a quedarnos asombrados. También pronosticamos que el señor Isabelino Baños, la empresa Bovis, tendrá que ser investigado en sede parlamentaria; es más, Bovis, la empresa que tuvo tal protagonismo en Campus de la Justicia, está literalmente asociada a las tramas societarias presentes en los desfalcos de Canal de Isabel II en Latinoamérica, muy presente y con muchos contratos.

No voy a hacer un listado de los presuntos delitos que ya ha relatado muy bien la portavoz de Ciudadanos, como son malversación de caudales públicos o prevaricación de cargos públicos, pero quiero llamar la atención sobre la prevaricación de cargos públicos que eran Consejeros, en mi opinión, incluso el actual Consejero de Justicia y la Presidenta de esta Comunidad, que no han puesto en conocimiento de la Fiscalía los presuntos indicios de delitos en Campus de la Justicia, que se liquidó siendo ella ya Presidenta.

Por último, hoy, que empieza la Ponencia de una ley que mi Grupo Parlamentario ha presentado para reformar la Cámara de Cuentas, una ley para que la Cámara de Cuentas no sea un apéndice del Ejecutivo más corrupto de la Comunidad de Madrid, quiero señalar que la Cámara de Cuentas lleva dos años, idos años!, investigando la gestión de Campus de la Justicia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Cómo es posible que lleve dos años investigando esto? ¿A qué espera la Cámara de Cuentas? ¿O es que la Cámara de Cuentas está dirigida por la señora Cifuentes? No está dirigida, pero sí parece que está tutelada políticamente por la señora Cifuentes; por lo tanto, nosotros apoyamos el envío a la Fiscalía de Madrid de esta colección de indicios, que entendemos que son más que suficientes y que es obligatorio que sean investigados por la Comunidad de Madrid.

Un último apéndice: la parcela de Valdebebas estaba suspendida por el Tribunal Supremo en una sentencia del 3 de julio de 2007 y del 28 de septiembre de 2012.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra la señora Gallizo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Muchas gracias, Presidente. Seré breve porque creo que ya lo hemos dicho todo. Creo que los tres Grupos hemos manifestado nuestra decisión de llevar a la Fiscalía este informe con las aportaciones que han hecho, tanto hoy como otros días, los Grupos y que, desde luego, se aceptan y son enriquecedoras. Por lo tanto, por mi parte, quiero pedir la confianza para incorporar esas aportaciones a la redacción y para que cuanto antes podamos trasladarlo a la Fiscalía en los próximos días.

Quería acabar mi intervención haciendo algún comentario sobre las palabras del señor Gómez-Angulo, al que sabe que no solo le tengo afecto sino también respeto, que es más importante que el afecto. Dice que al texto le falta el cuerpo jurídico; bueno, no es nuestra función hacer un escrito jurídico en este caso sino trasladar los hechos de los que hemos sido conocedores en función de nuestro trabajo y de nuestra actividad política -como, por otra parte, tenemos obligación de hacer- y que consideramos que pueden ser delictivos para que la Fiscalía los investigue. Cita alguna cosa anecdótica como la venta de edificios, que dice que se hizo bien, ipero, la verdad, es que no tenemos ni edificio ni dinero!, iesa es la verdad! La cruda realidad es que se vendió por un millón de euros más o menos y se hizo ajustadamente, pero todo se perdió, no tenemos ni el edificio ni el dinero.

El Grupo Popular insiste en que no ha habido irregularidades. Ha vuelto a insistir hoy en esto, y yo tomo nota de sus palabras y quiero terminar mi intervención diciendo al señor Gómez-Angulo que, cuando la justicia actúe -porque estoy segura de que va a actuar-, espero que no digan que fueron ellos quienes llevaron este tema a la justicia y espero que le cuente usted a la señora Cifuentes que el Grupo Popular en esta Comisión, cuando hemos debatido este tema, ha manifestado siempre que no ha habido irregularidades y, por lo tanto, que es su posición. La posición de los otros Grupos es que tenemos que ponerlo en conocimiento de la justicia. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gallizo. Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gómez-Angulo.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señora Gallizo, me lo pone muy fácil: la fijación de la postura del Grupo Popular la hace el portavoz correspondiente del Grupo Popular, y de mi boca, en esta sesión de hoy, no ha salido esa expresión de que el Grupo Parlamentario Popular dice que no hay irregularidades. Las irregularidades que figuran en el escrito que se presenta no están absolutamente contrastadas. He dicho que en el examen del escrito que usted nos ha remitido falta mucha documentación a la que se hace referencia en el propio escrito -creo recordar que lo he dicho así-, que serviría para tomar una mejor posición respecto a algunos temas.

Mire usted, creo que en este caso hemos hecho una interpretación bastante laxa del Reglamento haciendo este debate. La fijación, reglamentariamente hablando -que es lo que vale en este caso-, de las posturas de los distintos Grupos Parlamentarios, según reza el artículo 76 del Reglamento, habrá de producirse -si respetamos el Reglamento- cuando se haga un Dictamen definitivo, como así nos obliga el propio Reglamento y las normas de funcionamiento de esta Comisión

que nos dimos, y cuando se discuta en Pleno; y, allí, los Grupos que no lo compartamos –que no quiere decir que no digamos que en un determinado asunto pueda tener que aclararse cualquier situación-, sí tendremos ocasión de hacer valer nuestro voto particular, cosa que no vamos a hacer en un escrito con el que no estamos de acuerdo: “Oiga, llévese usted también lo que yo pienso al respecto”. Por tanto, la postura del Grupo Popular -ino se equivoquen los términos!- se fijará, como dice el Reglamento, en la sesión plenaria correspondiente en la que se debata el Dictamen que previamente se elabore en esta Comisión. Y ya anuncio que, habida cuenta de la complejidad de los temas –ya lo he dicho en alguna otra ocasión-, creo que necesitaremos bastantes sesiones para ponernos de acuerdo sobre ese Dictamen, porque, efectivamente, muchas de las cosas que se han visto aquí son muy complejas y, por tanto, habrá que tomar posición –jurídicamente hablando, en este caso- para poder emitir los votos que cada Grupo Parlamentario considere oportuno defender en esa sesión plenaria. Conforme al Reglamento, es ahí donde se fija la postura de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, llevarlo ahora a Fiscalía o no, no afecta para nada a esta Comisión como órgano de esta Cámara. Me gustaría que quedara absolutamente clara una cosa: no se lleva a la Fiscalía un escrito por parte de la Comisión de Endeudamiento; se lleva un escrito a Fiscalía –si es a la Fiscalía a donde finalmente lo llevan- por parte de los Grupos Parlamentarios que finalmente decidan hacerlo, pero esta Comisión es absolutamente ajena a la decisión que en ese plano se tome. Me gustaría dejar eso absolutamente claro, porque eso no condiciona en absoluto lo que aquí se diga por parte de ningún Grupo Parlamentario. Eso es lo que quería que quedara puesto absolutamente de manifiesto en esta última intervención.

Como creo que me queda algún tiempo, quiero contestar que, evidentemente, la responsabilidad de lo que pudiera derivarse del examen en sede judicial del Campus de la Justicia no alcanza absolutamente para nada al actual Gobierno de la Comunidad de Madrid. Hay un tema que se ha omitido al hablar de las cuentas y a propósito de la intervención del señor Rodríguez - curiosamente, don José Manuel López no era entonces Presidente de esta Comisión-, y nos llamó a todos la atención –se puso de manifiesto aquí- que el problema de las cuentas era que sí estaban elaboradas, incluso creo recordar que las había aprobado el Consejo de Gobierno y que el responsable de llevarlas a la Cámara de Cuentas no lo hizo. Creo recordar que fue así, al menos en algunos ejercicios. Pero bueno, es irrelevante a los efectos de que posteriormente se remitieron y que, efectivamente, se estará al examen que de las mismas está haciendo la Cámara de Cuentas.

Y, por último, respecto a una alusión que se ha hecho a unas facturas presentadas por el señor Granados en relación con el Campus de la Justicia, me remito a las palabras que una de las fiscales le dijo en sede judicial al señor Granados: “¿Y cómo es posible que, habiendo hecho un examen exhaustivo de su domicilio la UCO, no aparecieran en esas facturas?” Pues, bueno, esa es la credibilidad que pueden tener las facturas de las que habla el señor Granados, y que presentó en sede judicial. Pero, en fin, es la primera parte de mi último turno de intervención lo que quería que quedara absolutamente claro en relación con la postura de los Grupos Parlamentarios en el momento procesal correspondiente, que será en el Dictamen de esta Comisión y en su discusión en el Pleno de la

Cámara. Todo lo demás son manipulaciones que mi Grupo, desde luego, y yo personalmente, no estamos dispuestos a tolerar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez-Angulo. Una vez que los Grupos han tomado posición, lo que les pediría es que en el momento que tengan el informe definitivo lo hagan llegar a la Mesa para que la letrada lo tenga presente y lo registre. Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, damos por concluida la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 51 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid